

**PROYECTO: “APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN NICARAGUA”
NIC/02/M03**

**LINEAS ESTRATÉGICAS DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN NICARAGUA**

Managua, 21 noviembre 2002

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Ing. Arturo Harding
Ministro

Ing. José A. Láinez T.
Coordinador
Programa Nacional de Seguridad Ciudadana

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

D. Jorge L. Chediek
Representante Residente

Arq. María del Carmen Sacasa
Coordinadora
Area de Gobernabilidad

M.Sc. Alfonso Peña
Oficial de Programas
Area de Gobernabilidad

Proyecto NIC/02/M03

Apoyo a la implementación de una estrategia de seguridad ciudadana en Nicaragua

Marco A. Valle Martínez
Coordinador

Investigadores

Marco A. Valle Martínez
Eduardo Estévez
Ana Isabel Arguello

INDICE

Acrónimos

1. Introducción	4
2. Justificación	6
3. Visión, finalidad y alcances	18
4. Objetivo general	19
5. Objetivos específicos	19
6. Población Beneficiaria	21
7. Valores	22
8. Seguridad Ciudadana, universo y actores	23
9. Principios	26
10. Ejes transversales	27
11. Coordinación interinstitucional	27
12. Estrategias	29
13. Proyectos	43
14. Leyes	55
15. Grupo de trabajo, mesas de discusión y consultas	62
16. Glosario	67

Anexo: Mapa de las Líneas Estratégicas

ACRONIMOS

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas (CNLCD)

Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (CONAPINA)

Department for International Development (DFID) (Cooperación Británica)

Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)

Instituto Nacional Tecnológico (INATEC)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Instituto de Juventud y Deportes (INJUDE)

Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana en Nicaragua (LE)

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)

Ministerio de Gobernación (MIGOB)

Ministerio de Salud (MINSAL)

Ministerio de la Familia (MIFAMILIA)

Policía Nacional (PN)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Secretaría de la Juventud (SJ)

Sistema Penitenciario Nacional (SPN)

Unión Europea (UE)

1. INTRODUCCIÓN

Presentamos las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana en Nicaragua¹, que se elaboraron como producto del Proyecto “Apoyo a la implementación de una estrategia de seguridad ciudadana en Nicaragua”, promovido y financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Estas constituyen las primeras Líneas Estratégicas (LE) que sobre el tema se formulan en el país. El diseño de las LE se sustenta en una serie de planes de acción sectoriales formulados e impulsados desde el Gobierno en los últimos años, seleccionados por su relevancia, pertinencia y afinidad², en función de las correspondientes políticas públicas que les dan origen. Ya durante la pasada década de los noventa, se trazaron e implementaron planes con enfoque local, dirigidos a la promoción de relaciones policía - comunidad³, experiencias que son consideradas en la enunciación del esfuerzo presente.

A su vez estas líneas se nutren y orientan con base en el Diagnostico de Seguridad Ciudadana en Nicaragua⁴ que se produjo mediante una metodología participativa y, a la vez enriquecido y validado en un foro representativo de diversos sectores sociales y técnicos⁵, así como en un conversatorio con el periodismo nacional⁶, además de servir como insumo de fondo a los diversos medios de comunicación en materia de seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana constituye un campo nuevo que desde mediados de la última década comienza a cobrar importancia para los gobiernos de América

¹ La primera versión se denomina Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana en Nicaragua. Producto de consultas efectuadas a instituciones estatales, organismos de la sociedad civil y, organismos internacionales, se sugirió que por su propósito, contenido y, nivel de concreción, la denominación más fiel era Líneas Estratégicas.

² Plan Nacional de Lucha contra las Drogas (2002-2006), Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual (2001-2006), Programa de Desarrollo Integral para la Prevención de la Violencia Juvenil, Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Sistema Penitenciario Nacional, Programa Nacional de Seguridad Ciudadana, etc.

³ La Policía Nacional en su quehacer cotidiano empezó a desarrollar y reflexionar sobre sus relaciones con la comunidad en los municipios y ciudades, de allí brotaron planes locales. Por su lado, el primer proyecto de articulación local de esfuerzos de instituciones estatales, empresa privada y sociedad civil se ejecutó en Masaya durante los años 1998–2000, promovido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En el año 2000, PNUD y Policía Nacional impulsan un proyecto Policía – Comunidad y Derechos Humanos que está en curso, e igualmente en 2002, varias instituciones entre ellas MECD, MIFAMILIA, PN, etc. articulan esfuerzos en el Barrio Monseñor Lezcano, Managua.

⁴ Promovido y financiado por el PNUD y, finalizado el 29 de julio 2002.

⁵ Foro de fortalecimiento del Diagnostico, en que fue analizado, debatido y enriquecido con participación de funcionarios y funcionarias del gobierno central, alcaldías, diputadas, organismos no gubernamentales y pobladores de barrios de la capital. Participación sesenta personas, efectuado el 15 de agosto 2002

⁶ Realizado el 10 de septiembre 2002. Participación noventa periodistas.

Latina. Ello se manifiesta en la formulación de una variedad de estrategias y planes de seguridad ciudadana, en muchos casos de alcances diversos, aunque con proclividad a los enfoques integrales.⁷ Por su lado, la preocupación del Gobierno de Nicaragua por los problemas de la inseguridad, el delito, la delincuencia y la violencia se ve acompañada por la consideración de la relevancia de los mismos en las agendas y acciones de gobierno de los países latinoamericanos para asegurar la gobernabilidad democrática y la convivencia social y ciudadana en el marco del respeto de los derechos humanos. Las experiencias de seguridad ciudadana y prevención del delito y la violencia en Europa, Estados Unidos y, Canadá, son a su vez puntos de referencia en cuanto a buenas prácticas.⁸

De mucha importancia ha sido la coordinación interinstitucional entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de Gobernación (MIGOB), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), DFID – Cooperación Británica y, Ministerio de la Familia (MIFAMILIA), e igualmente el clima de cooperación y complementación que se ha desarrollado en el grupo de consultores y consultoras de los diversos organismos.

Igualmente, durante las sesiones de formulación de las LE se recurrió a una metodología participativa, mediante la celebración de foros, entrevistas, y consultas con instituciones estatales, empresa privada, sociedad civil, y medios de comunicación. Teniendo como guía los problemas principales subrayados en el Diagnóstico, se efectuaron mesas de discusión, análisis, reflexión y arribo a consensos con especialistas en los problemas, quienes además son representativos de los sectores donde actualmente se formulan y/o se efectúan intervenciones.⁹

También fue de mucha utilidad y riqueza la exposición e intercambio que se realizó en la sede de la Unión Europea en Managua.¹⁰ De igual modo se realizaron tres consultas con instituciones estatales, alcaldías y organismos de la sociedad

⁷ Una detallada revisión se puede consultar en: Arriagada, Irma y Lorena Godoy: Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: Diagnóstico y Políticas en los Años Noventa, CEPAL- Naciones Unidas, Serie Políticas Sociales N° 32, Santiago de Chile, agosto de 1999; Varios autores, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Comisión Andina de Juristas, Lima, 1999.

⁸ Una compilación al respecto se puede consultar en: International Center for the Prevention of Crime. 100 Crime Prevention Programs to Inspire Action Across the World, Montreal, 1999.

⁹ Contribuyeron representantes de las siguientes instituciones: en drogas, Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas, y CARA; en violencia juvenil, Secretaría de la Juventud, y Fundación Nicaragua Nuestra; en violencia intra familiar y sexual, Programa de Apoyo al Plan de Violencia Intrafamiliar y Sexual, INIM; y la Policía Nacional que compartió la estrategia para la capital y, su experiencia en accidentalidad de tránsito. Asimismo se debe mencionar la contribución del equipo técnico del BID y del Programa Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobernación.

¹⁰ Exposición de las LE a instancia Eje de Gobernabilidad. 17 octubre 2002.

civil que tienen relación estrecha con los problemas principales¹¹ y, finalmente se efectuó la consulta general.¹²

Por otro lado y a modo de primera caracterización de las LE, esta propuesta, desde una visión global cimentada en la noción y los alcances de la seguridad ciudadana, reconoce como abordaje general de los problemas principales - y sus factores asociados - a la prevención del delito, la delincuencia y la violencia en sus dimensiones primaria, secundaria y terciaria. Valora e integra ejes centrales tales como la prevención social, la participación comunitaria, la intersectorialidad, el enfoque de género, la dimensión educativa, y las relaciones policía – comunidad. De igual manera, muestra los objetivos, las estrategias para lograrlos y los proyectos que a tal fin se pondrán en ejecución, teniendo en cuenta la situación descrita en el diagnóstico, las políticas y prioridades evaluadas, y los acuerdos y consensos logrados por medio de la metodología participativa dirigida a contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad en materia de seguridad ciudadana.

En una primera mirada, las LE plantean un abordaje de seguridad ciudadana en el que sobrevuela la idea general que la población [o sociedad] debe apropiarse de esta iniciativa, involucrándose en su implementación y realizando el trabajo con las redes comunitarias como un espacio de participación social.

En resumen, están concebidas para dar un salto cualitativo en términos de consolidación democrática, respeto de los derechos humanos, gobernabilidad, a la vez que colabore con el establecimiento de bases para el desarrollo sostenible.

2. JUSTIFICACIÓN¹³

El nivel de la seguridad ciudadana en Nicaragua, siendo uno de los más aceptables de América Latina, tiende a deteriorarse, lo que obliga a invertir el máximo de esfuerzos para elevarlo - o por lo menos mantenerlo - con el propósito de coadyuvar a que el país ascienda a mejores lugares en la escala mundial de desarrollo humano.¹⁴

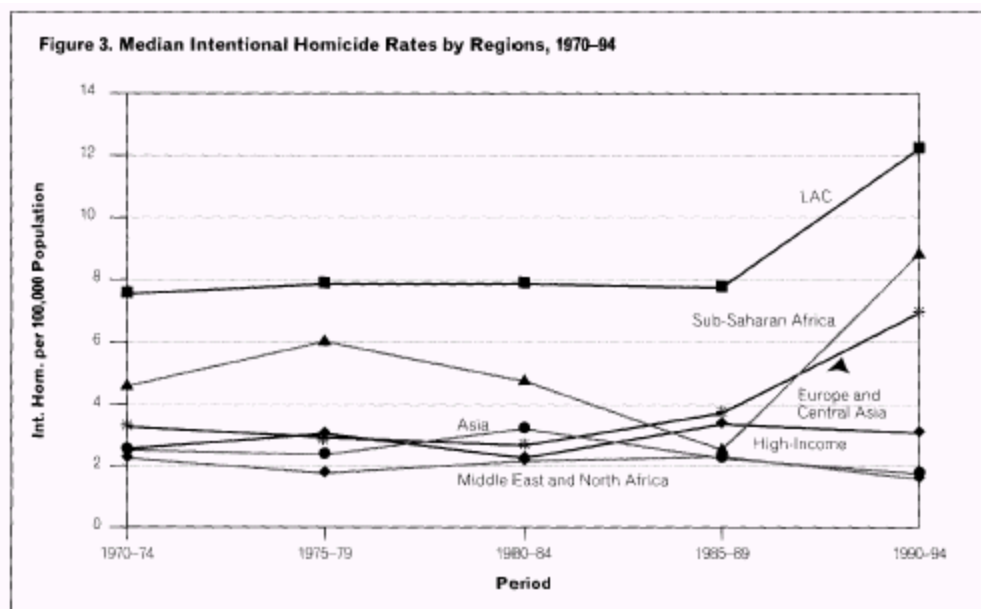
¹¹ Consulta sobre Violencia Intrafamiliar y Sexual , Consulta sobre Drogas y, Consulta sobre Violencia Juvenil, efectuadas 18, 21 y 24 de octubre 2002.

¹² Consulta General de las LE, 6 noviembre 2002. Este documento tiene incorporado los aportes de dicha consulta.

¹³ La mayor parte de los planteamientos están basados en el Diagnóstico de Seguridad Ciudadana en Nicaragua. Se puede solicitar un ejemplar por vía electrónica a la dirección: segciud@ibw.com.ni

¹⁴ Hacia 1996 la tasa de homicidios por cien mil habitantes era 30 en América Latina, es decir cinco veces más alta que el promedio mundial; estimaciones para 1999 ubicaban la de Brasil en 79.8, Colombia 76, Venezuela 35, y México 19.6, en Londoño y Guerrero, Violencia en América Latina Epidemiología y Costos, Documento de Trabajo R – 375, BID, agosto 1999. Por su lado, en América Central las tasas para 1998 fueron El Salvador 82.4, Guatemala 76.9, Honduras 40.7 y Nicaragua 13.3, según un estudio de Caroline Moser y Ailsa Winton. “Violencia en la Región de América Central: Hacia un Marco de Referencia Integrado para la Reducción de la Violencia”, Overseas Development Institute (London), Informe (de discusión) N° 171, junio de 2002.

Por cierto, no puede desconocerse la tendencia creciente de la tasa de delitos (homicidios) que registra América Latina, que resulta ser a la vez significativamente elevada en comparación con otras regiones del mundo, también tal como lo muestra la figura que sigue.¹⁵



Mientras tanto, el deterioro nivel de la seguridad ciudadana en Nicaragua se expresa actualmente en un aumento sostenido de la tasa de delincuencia registrada oficialmente, pasando de 1,365 delitos por 100,000 habitantes en 1997, a 1,374 en 1998, 1,471 en 1999, 1,481 en 2000, llegando a 1,732 delitos por 100,000 habitantes en 2001. Asimismo, bajo la óptica de la tasa de variación, se advierte la misma trayectoria ondulatoria, con tendencia ascendente de la delincuencia en los últimos años. La tasa crece 13.9% en 1997 respecto a 1996, luego desciende a 5.4 en 1998, incrementándose a 10.4 en 1999, baja a 3.9 en 2000, para repuntar en 2001 al 19% y, la propensión parece mantenerse, ya que en el primer trimestre de 2002 la tasa se incrementa 14% con relación al período similar del año anterior.

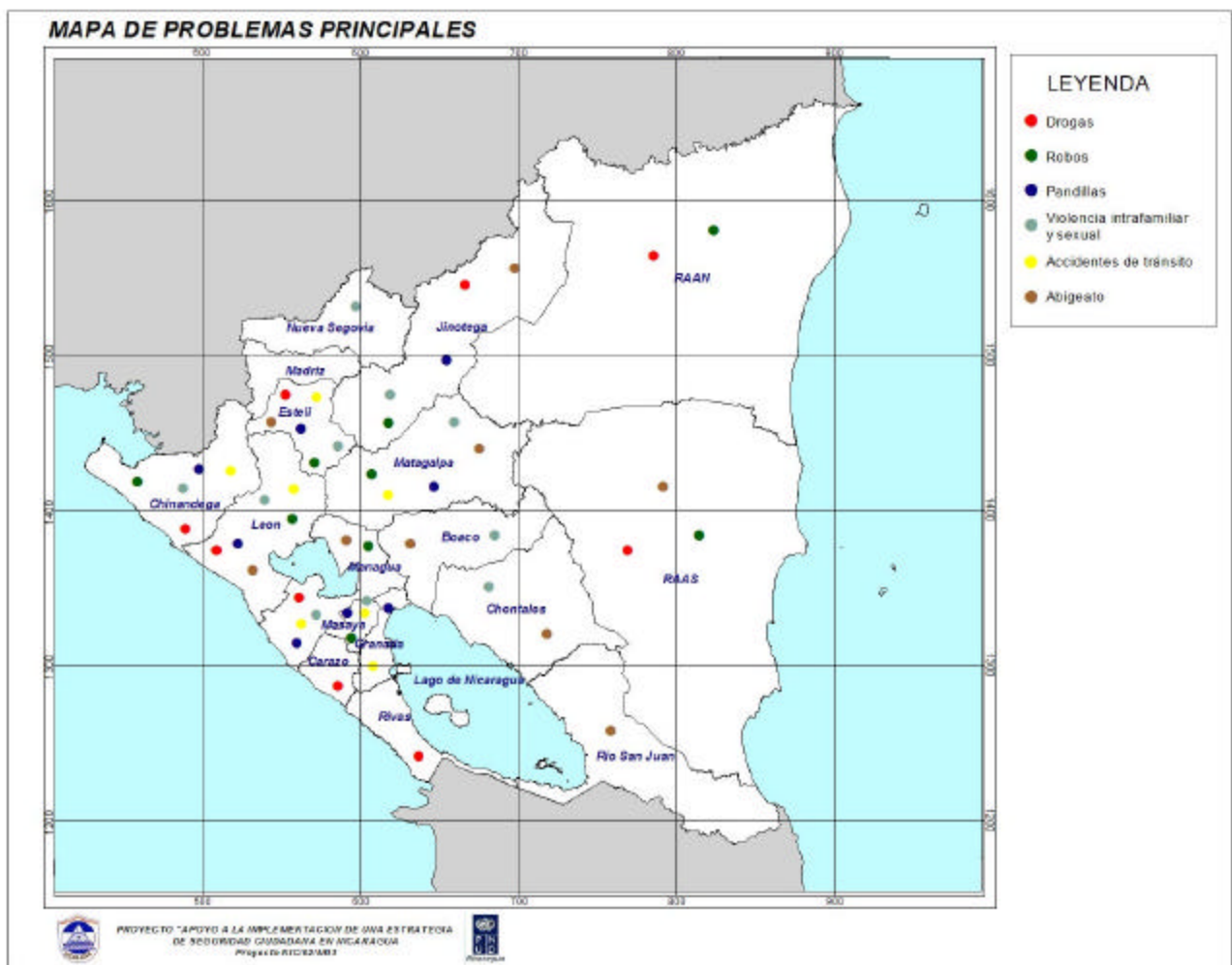
En esa dirección, los **problemas principales**¹⁶ que afectan a los habitantes son: expendios y consumo de drogas, pandillas, violencia intra familiar y sexual, robos, y accidentalidad de tránsito. Su localización geográfica puede verse en el

¹⁵ Extraído de: Fajnzylber, Pablo, Daniel Lederman y Norman Loayza, *Determinants of Crime Rates in Latin America and the World: An empirical assessment*, World Bank and Latin American and Caribbean Studies, The World Bank, Washington DC, October 1998.

¹⁶ La precisión de los problemas principales de seguridad ciudadana está basada en el análisis de los datos efectuado en el Diagnóstico de Seguridad Ciudadana en Nicaragua, en conjunción con la información recogida en los encuentros de la PN con la comunidad en su proceso de planificación 2002, y análisis cotidiano de las noticias en medios de comunicación escritos.

Mapa de Problemas Principales. La accidentalidad también es un problema principal, ya que dejan un saldo de muertos mayor al de los homicidios y un poco menor al de los asesinatos y homicidios juntos.¹⁷ Aunque los problemas principales bañan la mayoría de departamentos del país, en el Mapa se presentan los nueve departamentos y regiones autónomas donde prioritariamente se enfrentan los problemas.

Los **delitos principales** que, por su peligrosidad, forman parte de los problemas principales son tráfico y consumo de drogas, homicidios, asesinatos, lesiones, robos con intimidación, robo con violencia y, violaciones. Siguen abigeato que tienen un alto impacto económico y, hurto que golpea bastante a los sectores sociales pobres.



¹⁷ En el tramo 1997 – 2001, los muertos por accidentes fueron 2518, mientras por homicidios 1842, es decir estos constituyen el 73% de los primeros; y si se suman homicidios con asesinatos se tiene un total de 2892, cifra que supera en 13% los 2518 por accidentes. Del mismo modo son importantes la cantidad de lesionados. Informe de Dirección General de Transito, Policía Nacional, 2001.

Para el análisis de los problemas principales se recurre al enfoque de los factores asociados. Este es un enfoque que tiene como base una visión probabilística, flexible y, multidimensional. Reconoce la importancia e incidencia de las estructuras económica, social y, de control formal, pero las trasciende auscultando e hilvanando dinámicamente la acción de las personas en las dimensiones educativa, cultural e histórica, al tiempo que ubica la familia como factor central, seguida de las amistades, escuela y, barrio. También aprecia que los medios de comunicación son factores que inciden transversalmente en la vida nacional, tanto en el área urbana como rural. Persigue una comprensión mucho más ajustada a la realidad que el enfoque causal.¹⁸

Precisando la presencia de algunos factores de riesgo de la violencia urbana en América Latina, un trabajo de la CEPAL sobre la base de datos de 1997 ubica a Nicaragua así:

- País con presencia media de *desigualdad en el ingreso urbano* (entre 8 y 11 veces según cociente entre el 10% más rico y 40% más pobre).
- En materia de *pobreza de los hogares urbanos*, se ubica entre los países con alta presencia (40% y más de los hogares en esa condición).
- En cuanto al *porcentaje de jóvenes urbanos entre 13 y 17 años que no estudian ni trabajan*, el país se ubicaba entre aquellos de presencia media para este factor de riesgo (entre el 8% y el 15%).¹⁹

A continuación pasamos a exponer los factores asociados a los problemas principales, privilegiando aquellos que se estima predominantes, no todos.

Los **factores asociados a drogas**, desde la demanda, son desintegración familiar, pares o amigos cercanos, poca atención del problema en escuelas y colegios, falta de espacios de recreación y superación cultural, desempleo y pobreza en el hogar, exclusión del sistema escolar, televisión e Internet sin control familiar y, deficiencia de número de cuartos por vivienda. Hay que ponerle atención al problema de los embarazos de adolescentes y jóvenes ya que, el 34% tiene hijos sin apoyo del padre y además el 76% apenas tiene de 0 a 6 años de estudio²⁰, lo que provoca la imposibilidad de conformar un hogar con mínimas condiciones de vida; al contrario, lo normal de estas circunstancias son madres e hijos ambulantes, desnutridos, hambrientos y, con alto riesgo de caer en las drogas y delincuencia.

Otro factor a tomar en cuenta son los expendios de drogas, puesto que se nota una tendencia al crecimiento en el ámbito nacional ya que en 1999 hubo 857

¹⁸ Valle Martínez, Marco A, Los factores asociados al delito, en www.laprensa.com.ni 26 junio 2002, y en *Visión Policial*, Revista de la Policía Nacional, año IV, No. 39, Julio 2002, en www.policia.gob.ni

¹⁹ La fuente de estos datos es: CEPAL, América Latina 1997: Presencia de Factores de Riesgo de Violencia Urbana, 1999, citado en Arriagada y otros, 1999, op. cit..

²⁰ ENDESA, 2001, Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud. INEC, 2002. Managua.

expendios, en 2000 se incrementaron a 947, descendiendo levemente a 937 en 2001, en tanto en el primer trimestre de 2002 tuvieron un repunte contabilizándose 1,289 expendios en todo el país, significando un 38% de crecimiento con relación al primer trimestre de 2001.²¹

Los departamentos que tienen la mayor cantidad de expendios son Managua, RAAS, RAAN, León, Carazo, Jinotega, Estelí, Rivas, Chinandega y Matagalpa. En el caso de Managua, el Distrito Cinco rebasa con holgura al resto de distritos en número de expendios, luego continúan el Dos, Tres y Seis; en tanto León se revela como uno de los lugares que tiene mayor consumo de cocaína, junto con Managua y la RAAS.

Nicaragua se caracteriza geográficamente por tener grandes extensiones de fronteras terrestres donde predominan los llamados puntos ciegos, así como fronteras marítimas en los océanos Atlántico y Pacífico, constituyendo evidentemente un escenario que favorece las actividades ilícitas de grupos narcotraficantes los que se han incrementado en nuestro territorio creando un ambiente de inseguridad que atenta contra la sociedad en su conjunto.

Las amplias zonas marítimas y la poca vigilancia de las autoridades por el enorme costo económico que se requiere para ello ocasiona que nuestro país sea utilizado como un lugar estratégico para el tráfico de drogas. Ello trae como consecuencia que quede dentro del país gran cantidad de drogas para consumo interno, afectando sobre todo a las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur y la ciudad de Managua, situación que es medible a través de la proliferación de expendios de drogas, así como las incautaciones que ha realizado la Policía Nacional.

Los delitos y problemas de drogas se están incrementando a nivel nacional, subiendo, entre 1997 y 2001, de 21.74 a 23.47 delitos por 100,000 habitantes, en tanto su tasa de variación se incrementó 22%. Vale la pena recordar que las drogas empiezan a ser problema hasta hace pocos años y a como van las cosas, tienen la tendencia a convertirse en la amenaza número uno de la nación.²²

Cada vez más aparecen drogas ligadas al accionar de pandillas, lo mismo que armas de fuego involucradas en dicho delito.

Los **factores asociados a pandillas** son, percepción de exclusión del sistema social, pares o amigos cercanos, violencia intra familiar y sexual, deserción escolar, falta de espacios de recreación y superación cultural, y desempleo juvenil. Están integradas principalmente por jóvenes, adolescentes y, niños en menor medida.

²¹ Informe interno sobre Drogas. Policía Nacional, 2002.

²² Ver nota al pie número 12.

Un estudio revela la relación pandillas –violencia intrafamiliar destacándose que con ese ambiente, el 31.2% expresa que los hijos practican lo que ven, 12% dice que los padres descuidan a los hijos, que los hijos se vuelven violentos y rebeldes 7% y, los afecta psicológicamente 7%. Igualmente, el estudio dice que el 73% de la población opina que existe relación entre pandillas y violencia intrafamiliar.²³

Del total de pandillas en el ámbito nacional, el 58% se concentra en Managua, siguiendo de lejos, Masaya 14%, Chinandega 11%, Estelí 8%, Jinotega 5% y, Matagalpa y Granada 2% cada una²⁴. En el año 2002, León está experimentando un ascenso de grupos antisociales (22 en octubre)²⁵ que tienden a transformarse algunos en pandillas.

En abril de 2002, el número de pandillas ascendió en Managua a 105 con un total de 1735 miembros (PNSM, 2002). Como se puede observar, las ciudades que tienen pandillas están incluidas en las que tienen un proceso de urbanización acelerado en los últimos años, producto en buena parte a las migraciones campo – ciudad, además de la tasa de natalidad histórica que es alta. O sea, las pandillas es un fenómeno principalmente urbano y, como tal el proceso de urbanización y su universo es un factor estructural asociado.

Las pandillas tienen vínculos directos con delitos de drogas, homicidios, asesinatos, lesiones, violaciones, robo con intimidación, robo con violencia, daños en vehículos y viviendas, alteración del orden público, hurtos. Últimamente están utilizando armas de fuego con mayor frecuencia.

Los jóvenes son la categoría que representan el mayor porcentaje de detenidos. En 2001 se registraron 40,568 detenidos, 13% más que en 1997 (35925), representando los jóvenes de 18 a 25 años la mayor proporción con 34% en 1997 aumentando a casi el 40% en 2001. Si se toma en cuenta que jóvenes son según la ley quienes están de 18 años cumplidos a 30 años, entonces los jóvenes detenidos ascienden aproximadamente al 56% en 2001 y, las jóvenes 5%. En el caso de menores del sexo masculino en 2001 se detuvieron 3473, las tipologías delictivas en las cuales tienen mayor participación son violaciones, lesiones, robos con violencia y robos con fuerza. En el sexo femenino se detuvieron un total de 153, su mayor participación está en las tipologías de lesiones y hurtos.

Los factores asociados a la violencia intra familiar y sexual son, crisis del modelo tradicional de familia, desempleo del hombre mientras la mujer está empleada, familia numerosa pobre y desempleada, alcohol, drogas, proliferación de expendios de licores. Un factor “invisible” que se necesita empujar hacia la

²³ Investigación de la Comisaría de la Mujer y la Niñez. Policía Nacional, 2002.

²⁴ Informe sobre pandillas. Seguridad Pública, Policía Nacional, 2002.

²⁵ Entrevista con Comisionado Miguel A. García, Segundo Jefe de la Delegación de León, y, Capitán Alfonso Silva, Jefe de Información y Análisis de dicha Delegación. 11 octubre 2002.

palestra pública es el hecho que los delitos cometidos en el hogar deben ser denunciados y sancionados a como corresponden y, no seguir considerándose como privado. Este tipo de delitos representan aproximadamente el 20% del total de delitos a nivel nacional.²⁶

El factor asociado más cercano a la violencia intra familiar y sexual es la crisis del modelo tradicional de familia. Principalmente en el área urbana, la incorporación de la mujer al mercado laboral y su creciente preparación y calificación profesional en proporción mayor al pasado²⁷, es uno de los factores de cambio del modelo tradicional de familia, que estaba centrado en el hombre, que trabajaba fuera de la casa y aportaba la parte económica, en tanto la mujer estaba destinada a las labores domésticas y se dedicaba más que el hombre a la educación de los hijos.

Esta situación, crea nuevas percepciones acerca del papel de la mujer en la sociedad, al mismo tiempo que tiene más autonomía en la toma de decisiones, mayor peso en las opiniones cotidianas que se vierten en el seno del hogar y, más dificultades para conciliar el trabajo remunerado con el del hogar, que no es remunerado. Paralelamente, asciende el plano de igualdad en el hogar, entra en crisis la sumisión de la mujer, el machismo, la "última palabra" del hombre, lo mismo que se empieza a tomar en cuenta los derechos de las niñas y niños. Todos estos factores, independientemente del estrato social, hacen agua en el modelo tradicional, lo que tiene diversas manifestaciones, desde el tránsito pacífico, tolerante y comprensivo hasta los casos que crean violencia intra familiar permanente o casi permanente.

El mundo de violencia intra familiar y sexual comprende lesiones, riñas conyugales, daños psicológicos, maltrato al cónyuge, amenazas, maltrato a menores, parricidio, y violencia sexual. También incluye incesto, corrupción de menores, seducción ilegítima, menores en riesgo, secuestro, violación y violación frustrada.²⁸

Algunos datos son ilustrativos del alcance del problema. Nicaragua es uno de los países con más altos niveles de violencia intrafamiliar. En ese sentido, la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 1998 (ENDESA, 1998) refleja que el 29% de las mujeres en unión han recibido algún abuso físico o sexual alguna vez de parte de su cónyuge. En 1998, el 25% de las mujeres sufrió alguna forma de violencia intrafamiliar física, sexual o emocional y un 20% sufrió los tres tipos de abusos. Estos hechos fueron severos en un 70%, agravándose en las zonas rurales, donde fueron frecuentes los asesinatos, amputaciones de miembros y violaciones a niñas.

²⁶ Ver nota al pie número 20.

²⁷ Ver nota al pie número 12

²⁸ Informe de Violencia Intrafamiliar. Comisaría de la Mujer y Niñez, Policía Nacional, primer trimestre 2002.

Según los datos de la Policía Nacional, los delitos sexuales aumentaron de 2.709 a 3.877 en los últimos tres años, afectando principalmente a mujeres, niños y niñas. Un alto porcentaje de estos delitos fueron cometidos por parientes o conocidos que frecuentan los hogares de las víctimas.

En relación a la situación de la niñez y la adolescencia, un estudio realizado por TESIS encontró que en 80 lugares públicos de prostitución investigados en Managua:

- El 40% de las trabajadoras sexuales eran menores de 18 años.
- Las edades de las niñas que realizaban comercio sexual iba desde los 10 hasta los 16 años.²⁹

El estudio del Impacto Socioeconómico de la Violencia Doméstica contra la Mujer en Chile y Nicaragua, realizado por el BID en 1997, reflejó que la violencia doméstica en Nicaragua reduce los ingresos de las mujeres agredidas en 29.5 millones de dólares, equivalentes a 1.6% del PIB de 1996.³⁰

Finalmente, conforme la Comisaría de la Mujer de la Policía Nacional, los departamentos donde se atienden mayor número de casos son Managua, Masaya, Matagalpa, Chinandega, Estelí, Chontales, León, Nueva Segovia, y Boaco.³¹

Los **factores asociados** a la **accidentalidad de tránsito** pueden resumirse principalmente en falta de educación vial, expresada en giros indebidos, no guardar distancia, interceptar el paso, falta de precaución al retroceder, no hacer alto, exceso de velocidad, desatender señales, imprudencia peatonal, falta de pericia, y embriaguez.³² También se atribuye como factor la masculinidad, o como se dice comúnmente el machismo, en la medida que los hombres se portan agresivos cuando están al timón.³³

²⁹ Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual Nicaragua 2001-2006. INIM.

³⁰ Otros estudios sobre violencia intrafamiliar indican que los factores de riesgos de la violencia familiar son :

- Individuales: género, edad, pregnancy, historia de violencia familiar, consumo de alcohol.
- Del hogar: hogar dominado por el hombre, aislamiento de la mujer y la familia, ingreso familiar.
- Comunidad /sociedad: normas culturales

Biehl, María Loreto: Technical Note 7: Domestic Violence against Women, Division of Social Development, Department of Sustainable Development, Interamerican Development Bank (IDB), en <http://www.iadb.org/sds/violence/>

Buvinic, Mayra y A. Morrison: Notas Técnicas sobre Prevención de la Violencia - N° 3: Causas de la Violencia, División de Desarrollo Social, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Washington DC, 1999.

Rodrigo Guerrero ha abordado el tema desde la epidemiología de la violencia y los factores de riesgo. Ver por ejemplo el capítulo 1 del libro: Londoño, Juan Luis; Alejandro Gaviria y Rodrigo Guerrero. eds. Asalto al Desarrollo: Violencia en América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington DC, 2000.

³¹ Atención y denuncias recepcionadas por las Comisarías I Trimestre 2002. Dirección de Investigaciones Criminales, Departamento de Nacional de Comisarías, Policía Nacional.

³² Cuadros varios sobre accidentalidad, 2002. Dirección General de Seguridad de Transito. Managua.

³³ Entrevista con la SubComisionada María Cecilia Taleno, Jefe de las Comisarías de la Mujer y Niñez. Policía Nacional, octubre 2002.

Asimismo, influyen tramos de carretera de la Panamericana que cruza varias ciudades, en que las personas caminan a la orilla de la vía, los buses se detienen donde quieren aunque tengan sus puntos delimitados y, casi siempre son oscuras en la noche; falta de definición de vías primarias y secundarias; falta de definición y/o de respeto del tránsito de carga y pasajeros tanto urbano como interdepartamental de su circuito de circulación; bicicletas sin respetar leyes de tránsito y, sin luces; y deficiencia en diseño y construcción de carreteras, rotondas y pistas.

La tasa de crecimiento de los accidentes de 1997 a 2001 es 33% (10424/13829), siendo la de muertos 21% (439/532) y lesionados también 21% (3441/4172), constatándose en el período 1998 – 2001 un total de 56,732 accidentes.

Tomando como referencia 2001, Managua representa el 65% del total nacional de accidentes, seguida de lejos por León con 7%, Chinandega 5%, Matagalpa y Masaya 4% y, Estelí y Granada 2%, y luego el resto del país. Cuando se observan los muertos, Managua siempre aparece en primer lugar (158), en segundo Matagalpa (52), continúa León (46), Masaya (41), Estelí (30), Chinandega (28) y Granada (21). Son los departamentos más peligrosos, es decir en que los accidentes son mortales, ejemplo Matagalpa tiene 4% del total, pero es el segundo lugar, después de Managua en peligrosidad con 52 muertos, igual sucede con Masaya y Estelí que tienen considerable cantidad de fallecidos.

Los factores asociados a robos y hurtos son, padres antisociales, amigos o pares delincuentes, droga, alcohol, exclusión del sistema escolar y desempleo. También influye la falta de educación en seguridad ciudadana de la población.

Los robos con intimidación y robos con violencia, que son en los que la víctima está más cerca de perder la vida, se incrementaron 25% en el período 1997 – 2001, y en el primer trimestre de 2002 lo hicieron 21% con relación a su homólogo de 2001. Los departamentos más afectados por robos con intimidación en 2001 fueron Managua, Matagalpa, Estelí, Chinandega, León, Chontales, Boaco, RAAS, Jinotega, y Masaya.³⁴ Este tipo de robo es el símbolo del robo que pone en mayor peligro la vida de las personas.

Con relación al **abigeato**, si bien en el período 1997 – 2001, el peso del delito de abigeato descendió de 6% a 4% dentro del total de delitos, también sucede que está ascendiendo en los últimos dos años, teniendo una tasa de crecimiento de 16.6% de 2000 a 2001 y, de 11.7% en los primeros cuatro meses de 2002 comparados con su homólogo 2001. Su impacto es fundamentalmente económico y social, ya que el robo de ganado mayor (vacuno y caballar) hiere los esfuerzos de desarrollo que la empresa privada impulsa a nivel nacional.

³⁴ Anuario Estadístico 2001, Policía Nacional.2002.

De los 3234 delitos de abigeato en 2001, los diez departamentos que representan los mayores porcentajes son, Matagalpa 15, Zelaya Central 12, Chontales 8, León 7.6, Managua 7.5, Estelí 7, Río San Juan 6.5, Jinotega 6 y, Chinandega y Boaco 5. Como se puede observar este problema está disgregado a lo ancho del país, no existiendo ningún departamento que concentre un porcentaje significativo con relación al resto, aunque sí en el ámbito de regiones sí golpea más la central norte (Matagalpa, Zelaya Central, Chontales, Estelí, Jinotega y Boaco).³⁵

Los modus operandi de la delincuencia son varios, entre ellos, aprovechar las noches de luna trasladando el ganado por caminos y trochas; llevar el ganado robado al fondo de la montaña, legalizar las crías y sacrificar el ilegal; decir al alcalde o delegado que el vendedor no se puede ubicar o está fuera del país; presentar dos testigos de buena fe que el ganado es legítimo; y poner ácido en el fierro original para “demostrar” que el semoviente fue mal herrado.

Los abigeos son delincuentes que forman una cadena que toma diversas formas, de autor material directo a hacendado; de autor material a comerciantes a hacendado; de autor material a destazador a ventas en canal caliente en los mercados, etc. Así mismo, se comercializa en el mercado interno, y también se saca a Honduras y Costa Rica.

Los factores asociados son la delincuencia profesional, es decir son delincuentes de carrera, que materializan la comisión del delito como parte de su vida diaria, repartiéndose las ganancias. Tienen sus topes, compradores, rutas y zonas de refresco, etc. En fin, aquí se está en presencia de un problema que requiere enfrentamiento técnico especializado, donde concurren gobierno, empresa privada, gremios y comunidad local. También el desempleo y la pobreza son factores asociados a este problema.

La **tenencia de armas** también debe incluirse como factor asociado al incremento de la peligrosidad del delito ya que su accionar es casi seguro que pone en peligro la vida de la víctima.

Existen aproximadamente 140 mil armas de fuego en manos de civiles, de las que 69,157 están legalizadas y se estiman que aproximadamente 70,843 circulan ilegalmente, lo que expresa el alto grado de peligrosidad que para la ciudadanía tiene esa cantidad de armas que andan deambulando por el territorio nacional. Managua encabeza los departamentos en que se concentra la mayor cantidad de armas de fuego legalizadas con 24096, siguiendo León (7919), Chontales (5418), Matagalpa (4774), Estelí (3367), Zelaya Central (3031), Jinotega (2705), Chinandega (2329), Carazo (2119) y, Granada (2012).³⁶ Los sectores sociales que las poseen son productores, funcionarios del estado,

³⁵ Informe de Seguridad Pública Nacional. 2002

³⁶ Dirección General de Seguridad Pública, Control existente de portaciones de armas, Policía Nacional, 2002.

dirigentes políticos, empresas de seguridad privada, retirados del Ejército, Policía y, la Resistencia, Clubes de cacería, Polígonos de Tiro y, ciudadanía en general.

Con relación a las armas ilegales, en los últimos años se nota el incremento de su involucramiento en la comisión de delitos como homicidios, asesinatos, drogas, lesiones y, robos con intimidación. Una buena parte de esas armas están ligadas directamente con drogas y expendios de licores; en julio 2002, en una ofensiva policial contra los expendios de drogas se incautaron muchas armas de fuego. Igualmente están directamente relacionadas con pandillas, siendo frecuentemente afectada gente inocente, tal y como se refleja cotidianamente en los medios de comunicación.

Siempre pensando en la tenencia de armas hay que tener en cuenta la dificultad de absorber a los excombatientes en los mercados laborales, la histórica cultura de violencia política, el porte indiscriminado de armas, y la debilidad de las instituciones de seguridad y justicia que recién se están restableciendo o creando después del proceso bélico de las décadas pasadas. Gran parte de los afectados han sido las generaciones jóvenes que aún no han logrado insertarse exitosamente en la sociedad.

El **marco jurídico** de la seguridad ciudadana, y en particular relacionado con los problemas principales: drogas, pandillas, violencia intrafamiliar y sexual, robos y accidentalidad, que afectan a la ciudadanía se encuentra disperso en diversos artículos de la Constitución Política, Leyes con rango Constitucional, Códigos, Leyes Orgánicas, Leyes ordinarias, Reglamentos, Normativas, y Tratados, Acuerdos y Convenciones suscritos por Nicaragua.

En la Constitución Política se reconoce la importancia de la seguridad de los y las ciudadanas al incluirla como un derecho fundamental en el capítulo de Derechos Individuales. Más aún, reconoce este derecho a todas las personas, lo cual se corresponde con los compromisos asumidos en materia de Derechos Humanos Universales. Adicionalmente el Estado nicaragüense amplía y refuerza el marco de garantías para todas las personas de manera especial en el Art. 46, Cn, mismo que incluye un listado de instrumentos internacionales de protección de Derechos Humanos de los que Nicaragua es parte.

A pesar de los esfuerzos y progresos que ha venido realizando Nicaragua en los últimos 12 años para el fortalecimiento de la tutela, defensa y promoción de los derechos humanos, con leyes tales como: Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley de la Policía Nacional, Ley de Procedimiento, Organización, y Competencia del Poder Ejecutivo, Reformas y Adiciones al Código Penal, Nuevo Código Procesal Penal, Nueva Ley de Tránsito etc., existen todavía leyes que datan de inicios del siglo pasado que se encuentran desfasadas. Se subraya desfasadas ya que no están de acorde a las exigencias de los cambios a nivel mundial y nacional, así como a la importancia que ha adquirido la concepción de la seguridad ciudadana en el mundo.

Las debilidades del marco jurídico de la Seguridad Ciudadana se enmarcan en falta de una Ley de Seguridad Ciudadana que sea el instrumento único e integrado; carencia de la Ley Orgánica del Sistema Penitenciario, que organice y estructure la institución formal y una Ley de Ejecución Penal que garantice la legalidad de la ejecución de la sanción conforme a las resoluciones judiciales y a las normas penales sustantivas; la Ley de Portación de Armas que data de hace muchos años, la cual no contempla un sinnúmero de particularidades que son necesarias para el control del armamento; lentitud en la tramitación jurídica de las causas; e impunidad institucional y falta de credibilidad en las instituciones de seguridad y justicia.

De igual manera, existen una gran cantidad de normas jurídicas, modernas desde el punto de vista doctrinario y técnico, son inaplicables por cuanto no se cuenta con el aparato institucional idóneo, ni con los recursos económicos suficientes para darle aplicabilidad a las disposiciones de la Ley, y por lo tanto las mismas se cumplen de manera parcial; vacíos en las legislaciones, la falta de instancias de apoyo especializadas para el sistema judicial y la falta de recursos, son algunos factores que siguen contribuyendo a que sea tan complejo en el ámbito de las instituciones, evitar que los delitos queden en la impunidad; y finalmente poco acceso a la justicia, resarcimiento, pago y rehabilitación por los daños sufridos.

Por otro lado, la **respuesta estatal** a los problemas de seguridad ciudadana es vigorosa, mas la dificultad central es la débil – y en ciertos casos nula – coordinación interinstitucional, lo que determina que no-se potencialice óptimamente la inversión en capital humano, recursos financieros y materiales, lo mismo que las energías de la población en las localidades, al mismo tiempo que se mediatiza la efectividad de su impacto.³⁷ Mientras, por el lado de la sociedad civil existe mucho trabajo con enfoque local, pero apenas se empieza a ponerle atención al asunto propiamente de seguridad ciudadana.

Por último, en este contexto además debe reconocerse la ausencia de eslabonamiento entre el quehacer de las instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y el campo de la comunicación social, atendiendo a que en la actualidad las intervenciones son escasas y discontinuas.

De cara a ese panorama, se justifica la formulación y puesta en marcha de estas Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana en Nicaragua.

³⁷ Ejemplos de iniciativas estatales programadas y/o en marcha son, Reforma del Sistema Penitenciario Nacional (SPN), Programa Piloto de Vigilancia Epidemiológica de las Lesiones (MINSa), Programa Modernización y Desarrollo de la Policía Nacional (PN), Proyecto Educación Multigrado (MECD), Proyecto Monseñor Lezcano (MIFAMILIA), Programa Fortalecimiento del Poder Judicial y Acceso a la Justicia (Corte Suprema de Justicia), Plan Nacional de Lucha contra la Violencia (Intra familiar y Sexual - INIM), Programas Especiales para Pandillas (SJ), Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la niñez y adolescencia), Plan Nacional Antidrogas (CNLCD), Proyecto de Ley Creadora del Patronato Nacional de Reos AN), y Código de Familia (AN).

3. VISION, FINALIDAD Y ALCANCES

Las LE se sustentan en una **visión** cimentada en la seguridad ciudadana, que tiene al ser humano en el centro, al mismo tiempo que reconoce la prevención del delito, la delincuencia y la violencia, en sus dimensiones primaria, secundaria y terciaria, como el abordaje general de los problemas desde un enfoque integral.

La **finalidad de las LE** es fortalecer a la seguridad ciudadana constituyéndose en un puente y espacio de confluencia para los programas, planes, proyectos, e iniciativas. De igual manera, articular y potenciar esfuerzos, compartir experiencias y proyectar enseñanzas, a partir de las intervenciones que actualmente están en proceso, las que se promuevan en el futuro y las que habiéndose formulado no se han implementado.

También, persiguen ser una estrategia abarcativa de una serie de políticas públicas emanadas de un proceso que conjuga los esfuerzos estatales, empresa privada, alcaldías, y sociedad civil y, que a la vez fortalezca las evaluaciones, redefiniciones, correcciones periódicas en las estrategias e intervenciones desde una perspectiva más integral como país y como sociedad.

Ahora bien, la necesaria sostenibilidad de una estrategia de seguridad ciudadana implica considerar el papel que en términos de fortalecimiento institucional le cabe a las actividades dirigidas a fomentar y asistir a la elaboración y/o mejoramiento de normas legales y reglamentarias que sean aplicables a las temáticas abordadas en función de los sectores y problemas priorizados, así como las actividades de capacitación con relación a la aplicación de normas referidas a los temas abordados por estas LE.

Sobre los **alcances** las LE plantean trabajar con un criterio fundamental de prioridades, lo que implica: a) efectuar intervenciones sobre los problemas principales en departamentos y regiones autónomas más afectadas, b) enfatizar en la niñez, adolescencia y juventud, en condiciones de vulnerabilidad, particularmente reconociendo aquellos sectores de mayor riesgo tales como niños y niñas en la calle y adolescentes agrupados en pandillas, c) incorporar el enfoque de género como herramienta fundamental para el ejercicio de los derechos humanos de la mujer, y en particular incorporar sus derechos, teniendo presente que requiere ser atendida de acuerdo a los riesgos, daños y desventajas que enfrenta en la sociedad, d) tomando en cuenta lo nacional, ponerle atención a Managua puesto que es la localidad de mayor peligrosidad ya que representa entre 36% a 40% de los problemas y delitos nacionalmente, y e) efectuar intervenciones preferentemente en el medio urbano, sin descuidar lo rural, teniendo como guía el grado de afectación de los problemas principales. Simultáneamente se combinan intervenciones de alcance nacional con las de alcance local, articulando y potenciando los recursos en el territorio, que es donde se concreta la vida y avatares de los habitantes.

Para ello propone una serie de estrategias particulares que permiten avanzar en el tratamiento de los problemas principales, concretándose en proyectos específicos. Tiene como ámbito de aplicación aquel abarcado por el conjunto de sectores que en forma primaria y subsidiaria formulan e implementan acciones de seguridad ciudadana, desde el nivel nacional hasta el territorial, y contempla asimismo la intervencionalidad entre los sectores y niveles de gobierno y la sociedad civil, en íntima relación con los medios de comunicación social.

A la vez presuponen que se asuma un compromiso real de garantizar efectivamente el mejoramiento de la seguridad ciudadana involucrando activamente al Gobierno, la empresa privada, las alcaldías, la comunidad, y las ONG's.

4. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es promover y desarrollar una abordaje integral frente a los problemas principales y los factores asociados en materia de delito, delincuencia y violencia a los efectos de prevenir, detectar, atender y contener su incremento, contribuir al mejoramiento de los niveles de seguridad ciudadana y concomitantemente coadyuvar a alcanzar una mejor calidad de vida de los habitantes.

De este modo se contribuye a la democratización y gobernabilidad, el respeto de los derechos humanos y, la promoción del desarrollo humano en Nicaragua.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos, cuyo cumplimiento asegura alcanzar el objetivo general son:

Contribuir a la prevención, contención y reducción de la criminalidad, en particular la relacionada con los problemas principales,

Mejorar el nivel del sentimiento de seguridad de la población, particularmente en las localidades en que se efectúen intervenciones.

Atender las dimensiones de la prevención del delito, la delincuencia y violencia: primaria (centrada en la población en general y los entornos sociales), secundaria (concentrada en las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y en riesgo, tanto de delinquir como de ser víctimas de hechos de violencia) y terciaria (centrada en la rehabilitación de los delincuentes y en la atención de la población victimizada).

Impulsar la coordinación y articulación de las instituciones estatales, gobiernos locales, empresa privada y organizaciones de la sociedad civil en el abordaje de los problemas prioritarios y sus factores asociados, incluidos en las estrategias, proyectos y acciones propiciadas por las LE.

Estimular la participación activa de la sociedad civil y su articulación con las instituciones estatales.

Promover activamente en la sociedad una cultura de respeto por parte de los habitantes, basada en los principios del imperio de la ley, promoviendo la cultura de la legalidad, a través de la sensibilización, capacitación y educación en las diversas dimensiones y temáticas abarcadas en la noción de seguridad ciudadana en términos de convivencia ciudadana.

Promover el acercamiento entre la policía y la comunidad a través de la profundización de las instancias formales e informales que tengan actuación en las temáticas tratadas - lo cual debe estar presente, en mayor o menor medida, en todas las estrategias que se formulan a partir de las LE - y a la vez contribuir a la reconstrucción de la confianza de la sociedad en las fuerzas encargadas de la aplicación de la ley.

Intervenir frente al problema de drogas desde un abordaje múltiple, promoviendo actividades tanto a nivel nacional como intersectorial con énfasis en el trabajo interinstitucional a nivel local.

Desarrollar un abordaje multidimensional de la violencia juvenil que promueva una vinculación entre las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, a los efectos de fortalecer y profundizar la coordinación de las distintas acciones de prevención, atención, reinserción integral y rehabilitación de quienes integran los grupos vulnerables, en riesgo y en conflicto con la ley, a nivel comunitario.

Intervenir multidimensionalmente frente al problema de la violencia intrafamiliar y sexual, mejorando la eficacia de las redes de asistencia y tratamiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de los programas gubernamentales y no gubernamentales, teniendo presente la intersección entre seguridad ciudadana, la violencia y los derechos de la mujer y los derechos del niño y de la niña, la relevancia de comunidad y la familia, así como de su detección temprana

Intervenir frente al problema de la accidentalidad de tránsito y la inseguridad vial que contribuya a disminuir las posibilidades de accidentes en la vía pública.

Desplegar una intervención en materia de robos difundiendo y capacitando a los habitantes, respecto de herramientas conceptuales y prácticas que incidan en el sentimiento de seguridad y la posibilidad de ser víctima de robos.

Promover el fortalecimiento institucional y la eficacia de las instituciones estatales en términos de actuación frente a los problemas principales, así como dirigido a fomentar y asistir a la elaboración, mejoramiento y ajuste del marco jurídico -normas legales y reglamentarias- a las tendencias nacionales e internacionales.

Consolidar en la opinión pública -en particular en los destinatarios de las LE- tanto las características generales del desarrollo de las estrategias de intervención, como las temáticas abordadas y en particular la necesidad de una mayor participación de los habitantes, como medio de sensibilizar e incorporar nuevos actores a los esfuerzos en materia de seguridad ciudadana y prevención comunitaria.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Reconociendo que la población beneficiaria última es, en definitiva, la población en general, las LE, y en particular las diversas intervenciones que se materializarán en los proyectos, orientan en cada caso su foco de atención a determinados espacios, sectores y grupos de la sociedad nicaragüense, en particular las que se mencionan a continuación

- **Directa** (sociedad):

Los **habitantes**, ya que las actividades desplegadas implican mayor participación en la temática, viéndose reflejado ello fundamentalmente en una mayor sensación de seguridad y en un mejoramiento en su calidad de vida.

La **niñez, adolescencia y juventud**, por cuanto las actividades de prevención de la violencia y delincuencia inciden en su condición de grupos vulnerables y grupos de riesgo y en la incidencia de los factores de riesgo que sobre ellos operan.

La **mujer, las niñas y las adolescentes mujeres**, en la medida en que se promueven y respetan sus derechos y se fomenta la detección, prevención y contención de la violencia intrafamiliar y sexual.

La **familia**, en su sentido más amplio, por cuanto incorpora valores de convivencia desde la cultura de paz y diálogo.

Las **organizaciones de la sociedad civil**, en función del papel significativo para la gobernabilidad a partir del impacto de su participación para la prevención en todos sus alcances.

- **Indirecta** (sectores y actores):

Las **instituciones estatales**, las cuales se fortalecen no sólo individualmente sino a partir de la experiencia de coordinación interinstitucional, del trabajo intersectorial, y de sus capacidades de ejecución en el ámbito nacional y particularmente en el nivel local.

Los **gobiernos municipales o locales**, ya que a partir de la jerarquización del nivel local por parte de esta iniciativa, vigorizan su capacidad gerencial en función de la mejoría de la calidad de vida de la población.

La **Policía Nacional**, que al ser un actor en los procesos que las LE conllevan, refuerza su proceso de modernización, la aplicación de modelo de relaciones policía – comunidad y, en definitiva su imagen nacional.

La **empresa privada**, ya que la implementación de las estrategias de intervención contribuyen a la mejora del clima de inversión extranjera y nacional.

7. VALORES

Los valores guías que cruzan transversalmente las LE son: protección de la sociedad, respeto de los derechos y garantías fundamentales de las personas, participación comunitaria, y desarrollo humano. Estos valores deben entenderse en tanto cualidades que en la práctica están presentes en la visión, alcance, finalidad, objetivos y, todas las acciones que se desarrollen desde las estrategias y proyectos, y que a la vez resulten apreciadas y en definitiva internalizadas por los beneficiarios.

La **protección de la sociedad** tiene alcances que desbordan las mismas palabras. Implica la protección de los habitantes, grupos vulnerables y en riesgo, mayorías y minorías, pueblos indígenas y comunidades étnicas, e igualmente de los diversos grupos y sectores que se desenvuelven en la sociedad, de lo público y lo privado, y de las familias, entre otros.

Bajo ese valor guía, entonces, para la seguridad ciudadana importa la actitud de resguardar a la población ante los riesgos del delito, la violencia, la inseguridad, el sentimiento de inseguridad y sus posibles efectos perjudiciales para las personas, las familias y la sociedad. Del mismo modo importa para intervenir e influir en los múltiples factores asociados que facilitan, promueven y/o generan inseguridad e impactan negativamente en la calidad de vida de las personas.

Con respecto a los **derechos y garantías fundamentales de las personas**, cabe decir que ello resulta esencial desde las perspectivas del estado de derecho y de la protección de los derechos humanos. La consideración tanto de las víctimas, como de los victimarios, de los niños y niñas, la mujer, y de

quienes se encuentran en las fronteras de la exclusión social, es un ejemplo de los alcances que conlleva. Implica a la vez promover activamente una cultura del imperio de la ley o cultura de la legalidad por parte de los habitantes³⁸.

En cuanto a la **participación comunitaria**, si bien la responsabilidad principal corresponde a los gobiernos, hoy se reconoce que la participación activa de las comunidades y otros sectores de la sociedad civil es una parte esencial de la prevención del delito, la delincuencia y la violencia. El involucramiento de las comunidades determinando las prioridades en materia de prevención a nivel local, así como la aplicación y la evaluación, entre otros aspectos, se inscribe en todos los capítulos que plantea la seguridad ciudadana. Para ello se requiere desarrollar mecanismos e instancias de participación comunitaria.

En tal sentido cobra singular importancia el fomento de la capacidad de la sociedad civil para definir en conjunto con Estado la agenda de discusión, prioridades, urgencias y acciones que se necesitan y, que a la vez pueda contribuir a la articulación de iniciativas.

La dimensión del **desarrollo humano** irrumpe aquí no sólo como una condición necesaria y deseada a lograr, sino como finalidad última desde la misma esencia de la seguridad ciudadana al sostener la promoción del mejoramiento integral de la calidad de vida de las personas.

Si la seguridad ciudadana busca crear un clima de confianza en el cual se garantice el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el funcionamiento normal de las instituciones públicas y privadas, el objetivo debe ser el fortalecimiento institucional de las políticas públicas en materia de seguridad y su interrelación con las instituciones estatales que contribuyan a ello y de las organizaciones de la sociedad civil, que movilizan un rol activo de los habitantes. Estos abordajes transversales coadyuvarán a que en términos de capital social, prevalezca la confianza dentro de la sociedad y entre los habitantes.

8. SEGURIDAD CIUDADANA, UNIVERSO Y ACTORES

La seguridad ciudadana es una noción actualmente en plena evolución conceptual. Estas LE recurren a considerar dicha noción en función de sus alcances prácticos a los efectos de establecer un marco de referencia y orientar las intervenciones. Así pues, desde su consideración en el contexto de otras nociones de alcance mayor, se privilegia la caracterización de su universo y de los actores involucrados.

³⁸ Al respecto ver: “Participación de la comunidad en la prevención de la delincuencia” (documento de antecedentes para el curso práctico sobre la participación de la comunidad en la prevención de la delincuencia), Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente -Viena, 10-17 de abril de 2000, Naciones Unidas (documento A/CONF.187/11, del 17 de diciembre de 1999), pág. 9.

A los efectos de las LE, la seguridad ciudadana resulta ser tanto un **espacio de confluencia**, como **una visión orientadora**, tal cual ya se señaló anteriormente.

La seguridad ciudadana forma parte de la seguridad humana que es mucho más abarcadora y amplia, y cuyo enfoque - ligado al desarrollo humano - fue precisado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en los informes de 1993 y 1994.³⁹

La seguridad humana proclama que el desarrollo debe cubrir a todas las personas. Sus componentes son la seguridad económica, alimentaria, personal, en salud, comunitaria, ambiental, y política, siendo también fundamental la dimensión jurídica. Igualmente, destaca que las personas deben estar en condiciones de cuidarse por sí mismas, tener la oportunidad de satisfacer sus necesidades y llevar a cabo su vida en forma segura. Comparándolas, se observa que la seguridad ciudadana es particular, en tanto la seguridad humana es general. Mientras la seguridad humana y desarrollo humano son dos caras de la misma moneda, la seguridad ciudadana está en la base de ambos. En esa dirección, para alcanzar en Nicaragua buenos niveles de desarrollo humano, es imprescindible mejorar el nivel actual de seguridad ciudadana y, ello solo se logra impulsando una visión preventiva social.

La seguridad ciudadana puede considerarse como la facultad que tiene toda persona, natural o jurídica, a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su vida, libertad, integridad física, psíquica y, cultural, lo mismo que al goce de sus bienes. Es un derecho humano, consignado en el artículo 25 de nuestra Constitución, en el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, y la Declaración de la OEA en Montrouis.⁴⁰

Así mismo, debe ser un concepto preciso, medible y, evaluable. También debe impulsarse bajo una concepción de prevención social, dejando atrás los conceptos reactivos tradicionales. Existe unanimidad en considerar el ámbito de la seguridad ciudadana conectado directamente con la seguridad de las personas y los bienes, la delincuencia domestica e internacional, al mismo tiempo que se estima que es base para lograr atraer la inversión extranjera, impulsar la producción, crear empleo, vigorizar la gobernabilidad y, alcanzar mejores niveles de vida de la población. También se remarca su conexión con la violencia, lo mismo que su carácter preventivo, la necesidad de poner atención a la niñez, adolescentes y jóvenes y, se incluye la rehabilitación de los privados de libertad.

Estas LE consideran a la vez el concepto de prevención del delito como un elemento instrumental. En tal sentido, reconociendo sus dimensiones primaria,

³⁹ People's Participation 1993, New Dimensions of Human Security 1994, The Human Development Report, CD – ROM, UNDP, New York, 1999.

⁴⁰ OEA, Departamento de Cooperación y Difusión Jurídica. <http://www.oas.org/juridico/spanish/Default.htm>

secundaria y terciaria, se la ha definido como "...el total de todas las políticas, medidas y técnicas, por fuera de las fronteras de la justicia criminal, que buscan la reducción de los variados tipos de daños causados por actos definidos como delitos por el Estado".⁴¹ . Según se ha conceptualizado recientemente en el ámbito de las Naciones Unidas, la prevención del delito "engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas".⁴²

Ahora bien, la violencia en sus diversas formas es una de las amenazas principales a la seguridad ciudadana. Más aún, casi todos los delitos – exceptuando el hurto, estafa, etc. - tienen una porción de violencia, unos más otros menos pero están impregnados de violencia ya sea física, psíquica, social, familiar, instrumental, sexual, o de cualquier tipo. Siendo así las cosas, invertir energías en aminorar la violencia es contribuir a mejorar el nivel de seguridad ciudadana, siendo recomendable combinar la óptica nacional con la local. Igualmente hay que trabajar en función de desarrollar una visión de prevención social de la violencia, en que los diversos actores tengan estrecha articulación y amplia participación.

Sin desconocer la importancia que conllevan los factores asociados, una muestra de problemas pertenecientes al universo de seguridad ciudadana es: expendios y consumo de drogas, pandillas, violencia intra familiar, robos, abigeato, inseguridad vial, contrabando, robos de automotores, tráfico de ilegales, lesiones, asaltos a bancos, estafa informática, fraude, malversación de caudales públicos, tele puertos, homicidios, etc. También se está dentro de dicho universo cuando se aborda el cumplimiento de la Policía Nacional, el sistema de justicia penal, el Sistema Penitenciario, y la Dirección General de Migración y Extranjería, entre otros.

Desde la perspectiva de los actores como habitantes, su universo comprende todas las personas, la víctima y el victimario; es decir, la seguridad ciudadana incluye la ciudadanía en general, a quienes han sido víctimas y, a los delincuentes o victimarios. Es un deber proteger los derechos humanos de la víctima, reparar los daños que le causaron y asegurar su participación en el proceso judicial; y en el caso del victimario recordar que también tiene derechos, tomarlos en cuenta en la captura, sanción, y rehabilitación. A su vez es importante mencionar aquí también a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, particularmente niños, niñas, adolescentes, jóvenes.⁴³

⁴¹ Extraído de: Crawford, Adam, Crime Prevention and Community Safety: Politics, policies and practices, Longman, London, 1998.

⁴² "Directrices para la prevención del delito", anexo al Informe sobre el undécimo período de sesiones, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (16 a 25 de abril de 2002), Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, 2002, Suplemento N° 10, Naciones Unidas.

⁴³ Al respecto ver: Jorge Rodríguez Vignoli, Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual, Proyecto Regional de Población CELADE-FNUAP y Centro Latinoamericano y Caribeño de

Desde el espectro de los actores institucionales, ejemplos de instituciones estatales directamente relacionadas son Asamblea Nacional, Ministerio de Gobernación, Poder Judicial, Policía Nacional, Dirección General de Migración y Extranjería, Sistema Penitenciario, Dirección de Bomberos, Asamblea Nacional, MIFAMILIA, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, INIM, INJUDE, Secretaría de la Juventud, Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas, y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por el lado de la sociedad civil son actores cercanos los organismos no gubernamentales que intervienen directamente sobre los problemas y, los medios de comunicación social. También son los organismos internacionales que están estrechamente comprometidos con la seguridad ciudadana.

9. PRINCIPIOS

Las LE se basan en los principios siguientes, los cuales como corolario de lo expuesto hasta aquí se enuncian de manera breve y concisa:

- El Estado es el responsable principal y está obligado a garantizar la seguridad ciudadana de la población Nicaragüense.
- La participación comunitaria es indispensable para lograr mejores niveles de seguridad ciudadana y se hace necesaria con los aportes de la sociedad incluyendo la población adolescente y juvenil.
- Las políticas de seguridad, en su condición de políticas públicas, deben estar incluidas en políticas generales del Estado.
- El respeto y promoción de garantías fundamentales y derechos humanos.
- La prevención de la delincuencia y la violencia es un enfoque fundamental que lleva a acciones más proactivas que reactivas.
- Énfasis en niñas, niños, adolescentes, y jóvenes
- Enfoque de Genero con énfasis en la promoción y respeto de los derechos de la mujer.
- El respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- La interrelación de lo nacional con lo local.
- Énfasis en lo urbano, sin descuidar lo rural, considerando a la vez los niveles departamental, municipal, lo mismo que ciudades, pueblos y barrios.
- La intersectorialidad y, participación multidisciplinaria, conjunta y coordinada de instituciones estatales y sociedad civil.
- El impulso del modelo de prevención comunitaria local.
- El apoyo al enfoque Policía – Comunidad.
- El papel relevante de los medios de comunicación.

- Apropiación de la comunidad de la iniciativa para la sostenibilidad de las estrategias, proyectos e iniciativas a emprender.
- La cultura de paz y la cultura de la legalidad como estilos de vida en democracia.
- El respeto a la conservación cultural de las comunidades.

10. EJES TRANSVERSALES

El enfoque integral que caracteriza a las LE supone el tránsito a través de una serie de ejes transversales Ellos son: a) prevención social del delito, la delincuencia y la violencia, en sus dimensiones primaria, secundaria y terciaria, b) participación comunitaria, c) intersectorialidad, d) coordinación interinstitucional, e) enfoque de género, f) educación y, g) relaciones policía – comunidad. Las estrategias que se propone implementar con el propósito de alcanzar los objetivos de las LE, tienen a dichos ejes como telón que las envuelve y entreteje.

Según se ha representado en el ámbito de las Naciones Unidas, los ejes o criterios transversales que están presentes en la mayoría de las iniciativas conocidas en América Latina, contribuyen a una mayor integralidad en las acciones emprendidas.⁴⁴

Estos actúan dinámicamente a lo largo de las LE formando un enmarañamiento tal que impregna de integralidad la puesta en marcha de las estrategias, programas, proyectos y acciones emprendidas. Dicho de otra manera, todo abordaje de los problemas principales estará cruzado por la idea de trabajar en función de la prevención social al mismo tiempo que bajo el calor de la participación comunitaria, la visión de intersectorialidad, lo mismo que del papel crucial que juega la educación, y el estrechamiento de las relaciones de la policía con la comunidad local. Igualmente se perseguirá la habilitación de la mujer, la promoción de los derechos y la igualdad de la mujer.

Constituyen una suerte de corazón que vertebran la coherencia de la propuesta en general y de las estrategias en particular, sin los cuales no tendría el sentido integral que persiguen las LE.

11. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Siendo un eje transversal fundamental, por su importancia para la construcción de la gobernabilidad tanto nacional como en materia de seguridad ciudadana, se expone en un punto aparte.

⁴⁴ Esto es sostenido por Arriagada y Godoy (CEPAL), op. cit., págs. 29-30, autores que mencionan los siguientes criterio transversales: coordinación interinstitucional, participación ciudadana y prevención por medio de la ejecución de programas educacionales..

Las LE tienen un valor diferencial que cubre un espacio no explorado en la medida que abarcan diversos planes sectoriales, programas y proyectos varios, así como por proponer un reordenamiento en función de una serie de principios, y objetivos, por sustentarse en una visión, la seguridad ciudadana. Este espacio no nace de la mera formulación aislada de un proyecto o programa. Nace de un proceso de elaboración caracterizado por ser participativo, por contar con un diagnóstico previo validado en foros y conversatorios representativos, por tener como respaldo una serie de concepciones y recomendaciones nacidas de consultas y mesas de trabajo, lo mismo que de organismos internacionales como PNUD, BID, Unión Europea y, DFID, por mencionar algunas de las fuentes que le otorgan legitimidad.

Se requiere así adecuar, consolidar, y permitir la interrelación y articulación tanto en lo referido a las pautas de proyectos o programas dispersos como en la implementación o ejecución, y a la vez establecer una fluida retroalimentación entre las instituciones implicadas.

En ese sentido, la coordinación interinstitucional resulta ser una condición imprescindible para la consecución de los propósitos de las LE. Por ello, se hace necesario que las instituciones que tienen relación estrecha con la seguridad ciudadana ubiquen en el centro el interés común, coordinen las políticas de manera que se logren distintas decisiones y acciones dentro de una sola visión de conjunto con un sentido estratégico.⁴⁵

Siguiendo a los resultados de un diagnóstico de la CEPAL, "...la coordinación interinstitucional, apunta a la necesaria simultaneidad de acciones a distintos niveles que deben ejecutarse para reducir los delitos y aumentar la sanción de ellos: coordinar las acciones de la comunidad, los gobiernos locales, organismos privados y gubernamentales, organismos policiales, judiciales y penitenciarios, organismos educacionales y laborales, entre otros."⁴⁶

De esa forma se hace gobernabilidad en materia de seguridad ciudadana, ya que se ponen en movimiento los diversos actores estatales, alcaldías, empresa privada y de la sociedad civil, actuando dentro de un proceso de intercambio que contribuye a manejar la información necesaria, conciliar lo particular con lo general, tomar decisiones concientes, y realizar acciones consensuadas dirigidas a cumplir los objetivos de las LE. Los medios de comunicación social juegan un papel importante en este escenario. Simultáneamente esta experiencia coadyuva a hacer gobernabilidad democrática nacional

Atendiendo, entonces, a la importancia que tiene la coordinación en todos los niveles y en el espacio interinstitucional desde el nivel nacional al local, el

⁴⁵ Garnier, Leonardo. Función de Coordinación de Planes y Políticas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL Serie Gestión Pública N° 1, Naciones Unidas, Santiago de Chile, abril de 2000.

⁴⁶ Arriagada y Godoy (CEPAL), op. cit., pág.. 29.

esfuerzo de las estrategias está dirigido a la implementación de mecanismos o sistemas de seguridad ciudadana, entendido éste como la conjunción de esfuerzos gubernamentales diversos en materia de seguridad ciudadana, adecuadamente coordinados y articulados en conjunto con la sociedad civil, tanto formales como informales.

12. ESTRATEGIAS

En esencia, las estrategias se plantean como los marcos de referencia dinámicos para la formulación, el avance y la implementación según corresponda, de un conjunto de programas, proyectos, iniciativas e intervenciones prioritarias desde una perspectiva intersectorial y multidisciplinaria, que concreten actividades y medidas específicas encaminadas a la prevención del delito, la delincuencia y la violencia, con énfasis en el nivel local y con la participación de organizaciones de la sociedad civil.

Las estrategias presuponen una actitud proactiva por parte de los habitantes mediante instancias de participación comunitaria, para lo cual se fomenta la instauración de instancias y redes de participación allí donde se las necesite y/o reclame, y fundamentalmente, busca la consolidación de las ya existentes. En este último caso, deben reconocerse las particularidades de cada zona y a la vez la manera en que cada temática sectorial ha ido construyendo sus espacios de participación tanto formales como informales. Así es que tiene gran importancia la implementación del enfoque interinstitucional a nivel local (integración de otras áreas, con particular atención a aquellas relacionadas por ejemplo, con problemas juveniles)

Las siguientes siete estrategias de intervención seleccionadas representan el conjunto y la combinación óptima de caminos que permiten alcanzar los objetivos de las LE:

- 1) Estrategia de Intervención en Drogas.
- 2) Estrategia de Intervención en Violencia Juvenil.
- 3) Estrategia de Intervención en Violencia Intrafamiliar y Sexual.
- 4) Estrategia de Intervención en Robos.
- 5) Estrategia de Intervención en Seguridad Vial.
- 6) Estrategia de Prevención Comunitaria Local.
- 7) Estrategia de Comunicación Social.

12.1 Estrategia de Intervención en Drogas

La significación del problema drogas para la seguridad ciudadana requiere un abordaje múltiple desde el gobierno y la sociedad.

En ese sentido, el incremento de expendios y su generalización a lo largo del país, determina avanzar en un abordaje intersectorial en diversos niveles, a la vez que plantea la necesidad de articular diversas iniciativas en marcha, a nivel de la población general con focalización en niños (hasta 13 años), adolescentes (13 – 18 años) y jóvenes (18 –30 años), y de integrar esfuerzos desde la educación, prevención, tratamiento y reinserción social, con contribuciones desde la comunicación social. También requiere considerar la intersección entre pandillas y agrupaciones juveniles, y drogas en tanto es una preocupación común que orienta a una acción desde la perspectiva de la prevención de la violencia, sin perder de vista la relevancia de la rehabilitación. En función de ello el mensaje básico a reforzar es “sí a la vida saludable” en contraposición a las vidas y conductas adictivas y violentas.

La serie de proyectos contenidos en el Plan Nacional Antidrogas (2002-2006) impulsado por el Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas, particularmente en lo referido a la prevención del consumo de drogas, constituye un antecedente y a la vez un punto de partida. El Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas, ha considerado que es preponderante trabajar coordinada e integralmente este fenómeno debido a las connotaciones que tiene para nuestra sociedad, en razón de ello se ha aprobado dicho Plan, en el cual el Consejo plantea su estrategia de actuación en cada una de las esfera que el problema involucra, así como la actuación de las organizaciones públicas y privadas; siendo este el marco de referencia para implementar acciones dirigidas a disminuir el consumo y el tráfico de drogas.

Este antecedente obliga a plasmar la debida coherencia entre objetivos comunes y la articulación de las acciones en el territorio, lo cual se ve facilitado por los avances en materia de sensibilización y prevención del consumo de drogas. Son también relevantes los diversos esfuerzos del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, en el campo de tratamiento y rehabilitación mediante intervenciones concretas.

Es importante señalar la existencia de los Consejos Departamentales y Regionales de Lucha Contra las Drogas, como una estructura organizada en la cual participan las instituciones que intervienen en esta problemática, estructura que juega un papel importante en la ejecución de planes, programas y proyectos. Igualmente es relevante la existencia de programas focalizados de atención a niñez, adolescencia y juventud.

A su vez la integración de las alcaldías al esfuerzo derivado de esta estrategia garantiza una focalización hacia grupos en riesgo. La sociedad civil participa a través de las organizaciones dedicadas a la atención de grupos en riesgo para su prevención, tratamiento y rehabilitación.

El **objetivo** de esta estrategia consiste en contribuir a atenuar la vulnerabilidad de la población de niños (as), adolescentes y jóvenes respecto de la adopción de conductas adictivas que facilitan la violencia en el territorio

nacional, con especial atención hacia grupos en riesgo en los departamentos con mayor incidencia de expendios y violencia delincuencial. Se centra en la educación, adopción de conductas saludables, tratamiento, rehabilitación y su reinserción social desde la participación comunitaria y la comunicación social, y de las instancias específicas en sus diversos niveles.

Los **ejes** por los cuales transcurre la presente estrategia desde una visión nacional e intersectorial con alcance local son los siguientes: **educación – prevención integral del consumo de drogas (primaria, secundaria y terciaria) - prevención de la violencia – participación comunitaria.**

Desde la perspectiva de la Reducción de la Demanda, los factores asociados al problema de las drogas son la desintegración familiar, pares o amigos cercanos que induzcan al consumo de drogas, poca atención del problema en escuelas y colegios, falta de espacios de recreación y superación cultural, desempleo, exclusión del sistema escolar, televisión e Internet sin control familiar, falta de valores éticos y morales, estos factores de riesgos son fundamento suficiente para sostener la intersectorialidad y el énfasis en el ámbito local de esta estrategia.

Esta estrategia considera a los niños (as), adolescentes y jóvenes en su condición general de vulnerabilidad. En el ámbito local se trabajará en el sistema escolar y la comunidad para prevenir la violencia y consumo de drogas. La capacitación especializada y multidisciplinaria de agentes u operadores comunitarios, maestros, policías y padres de familia para la intervención en grupos vulnerables o de riesgo, constituyen un resorte fundamental, así mismo la estrategia centra su atención en consolidar la labor preventiva y educativa al abordar correctamente el tema en los medios de comunicación.

En síntesis, esta estrategia se caracteriza por ser nacional con fuerte aplicación a nivel local, por promover medidas de prevención y facilitar el tratamiento y rehabilitación a través de la atención brindada por las organizaciones no gubernamentales y a través de redes comunitarias de forma ambulatoria, recurrir a las herramientas e instancias de la participación y articular esfuerzos diversos, promoviendo la creación de espacios alternativos recreativos y culturales. Así mismo, se favorecerá la rehabilitación en el Sistema Penitenciario Nacional.

Presupone mejorar la coordinación institucional existente, creando mecanismos de cooperación y de igual manera, implica la intervención multidisciplinaria (ciencias de la educación, sicología, sociología, comunicación social, trabajo social, ciencias de la salud, criminología), de modo de lograr un abordaje integral a un problema que reconoce diversos factores de riesgo e interrelación con otros problemas que afectan a la seguridad ciudadana.

El **proyecto** que abarca esta estrategia es:

Único: Promoción Comunitaria para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Uso y Abuso de Drogas.

12.2 Estrategia de Intervención en Violencia Juvenil

Una condición fundamental para el abordaje de la violencia juvenil es su consideración como problema que atañe tanto a la sociedad como a las autoridades del Estado en todos sus niveles. Considerado como uno de los problemas de salud pública más importantes de la región, a la vez constituye un problema de seguridad ciudadana de envergadura y alto impacto en términos de inseguridad urbana para Nicaragua.

En esa dirección, exige un trabajo desde la prevención que a la vez reconozca los múltiples factores asociados así como la multidimensionalidad. Dado que los resultados se visualizan en el mediano plazo, la sostenibilidad del esfuerzo presupone un papel activo de la comunidad en esta estrategia, así como un reconocimiento de la necesidad de alternativas de interacción social estudio, trabajo y recreación para la población en riesgo -no sólo en riesgo de violencia juvenil, sino también de drogadependencia, expendio de droga y violencia intrafamiliar-, de modo de promover el mejoramiento de su calidad de vida en el marco de la vinculación entre lo público y lo privado.

Las experiencias de la Policía Nacional con las comunidades locales, el proyecto de Seguridad Ciudadana efectuado en Masaya (1998 – 2000), el proyecto Policía – Comunidad y Derechos Humanos impulsado actualmente por PNUD, los proyectos de la recién creada Secretaría de la Juventud enmarcados en el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, así como el plan piloto del Barrio Monseñor Lezcano promovido por varias instituciones, entre ellas MIFAMILIA, MECD, Alcaldía de Managua, PN, etc., son antecedentes de la acción gubernamental en la materia. Constituyen a la vez un marco conceptual y de referencia.

Por otra parte, frente a la magnitud y tendencia del problema, se destaca el insuficiente número de ONG's con trabajo activo en este campo para prevenir la violencia, para fortalecer la capacidad de organización de las comunidades, así como de respuesta a su problemática, y su trabajo desde lo local. Las Comisiones Interinstitucionales para la Atención de la Violencia Juvenil han trabajado durante todo el año, en diversos departamentos y distritos de Managua. No obstante, debido a la intensidad del trabajo en las instituciones, no ha sido posible construir aún un espacio de debate y dialogo sobre el trabajo efectuado. Esto se torna relevante cuando muchos de los miembros de estas comisiones cuentan con experiencia en el tema de la juventud, por lo que se convierten en agentes idóneos de ideas y propuestas para la Estrategia de Intervención.

El **objetivo** de esta estrategia consiste en fortalecer las organizaciones existentes en la comunidad, orientada a la prevención y rehabilitación de los adolescentes y jóvenes inmersos en la violencia juvenil –tanto en su condición individual, y de pandillas, así como su vinculación con drogadependencia, expendio de droga y violencia intrafamiliar-, al mismo tiempo articular esfuerzos que coadyuven tanto en lo comunitario, institucional y organizaciones de la sociedad civil.

Los **ejes** de la presente estrategia son los siguientes: **pandillas - prevención de la violencia - prevención comunitaria - reinserción integral - participación comunitaria.**

Respecto del problema de pandillas -integradas principalmente por jóvenes, adolescentes y, niños en menor medida-, sus factores asociados incluyen: percepción de exclusión del sistema social, pares o amigos cercanos, violencia intra familiar y sexual, deserción escolar, falta de espacios de recreación y superación cultural, desempleo en hogares de jefatura femenina y, desempleo y pobreza en los hogares.

La intersectorialidad de esta estrategia está dada en términos generales por la necesidad de vincular la prevención y la reinserción y rehabilitación social (atención psicosocial de la familia, formación y capacitación técnica, recreación, oportunidades laborales y participación, entre otros), sin perder de vista la multicausalidad. Se reconoce asimismo la intersección de las drogas y pandillas, de sus factores asociados, lo cual por su especificidad y particularidad resulta abordado por la estrategia referida al problema drogas.

La condición de vulnerabilidad descrita oportunamente a la vez reclama focalizar sobre los jóvenes en riesgo, y en particular sobre los integrantes de pandillas. El ámbito local es relevante a esta estrategia en varios aspectos, de la misma forma que la participación activa de las instancias comunitarias que centran su trabajo en la prevención en el territorio es fundamental de modo de promover formas no violentas de interacción y la desestigmatización de los adolescentes y jóvenes recuperados. Al respecto, la mediación comunitaria se la aplica como un elemento coadyuvante para la generación de alternativas para la resolución de conflictos, al mismo tiempo que facilita a los mismos la reinserción en sus diversos aspectos. Se promueve así la pacificación de las comunidades, a través de la reconciliación entre pandillas y de creación de puentes de comunicación y mediación entre pandillas e instituciones vinculadas a la violencia. A la vez, incidir en la currícula educativa de cara a la prevención de la violencia y la promoción de la cultura del imperio de la ley.

La sensibilización y eventual institucionalización o formalización de otras instancias informales de participación que indirectamente actúen en esta problemática es otro camino en el mismo sentido. Asimismo, la prevención comunitaria ubica a la relación policía – comunidad en una alta prioridad para afrontar este problema, particularmente en el nivel local y territorial. Asimismo se

integra en la estrategia como componente relevante la intervención en la salud mental de las personas involucradas o afectadas por la violencia partiendo de que esta es un problema de salud pública.

En síntesis, con el fin general de contribuir a la reducción de los niveles de violencia juvenil, y en particular las acciones de violencia y delincuenciales de las pandillas, esta estrategia reconoce los entrecruzamientos y transversalidades que caracterizan a la vulnerabilidad juvenil, y por lo tanto reúne a través de la prevención comunitaria, la participación y la relación entre lo público y lo privado, diversos enfoques y abordajes específicos desde las perspectivas de la salud, educación, cultura, recreación, deporte, oportunidades para la reinserción integral -laboral y social- y atención institucional de jóvenes y adolescentes en riesgo de, o en efectiva, exclusión social, y a la rehabilitación de menores y jóvenes en conflicto con la ley.

Así plantea desarrollar las formas organizativas existentes en la comunidad, orientadas a la prevención de la violencia en la adolescencia y la juventud, impulsar actividades sustantivas en salud, recreación (deporte, cultura), educación en las comunidades orientadas a la prevención de la violencia en los adolescentes y la juventud, capacitar de forma integral a los adolescentes y jóvenes involucrados en las pandillas, para integrarlos a la vida productiva, escolar, deportiva y cultural de su comunidad. Asimismo, a atender a jóvenes en riesgo y en conflicto con la ley, miembros de pandillas juveniles en función de su reinserción social, a los padres de familia, crear un fondo para la formación de micro empresas de jóvenes rehabilitados, para ello capacitar a los jóvenes y vincular a pequeñas y medianas empresas en el esfuerzo.

Los **proyectos** que se desprenden de esta estrategia son:

- 1) Proyecto Prevención y Atención Comunitaria en Violencia Juvenil.
- 2) Proyecto Promoción de la Inserción Integral de Jóvenes Rehabilitados.

12.3. Estrategia de Intervención en Violencia Intrafamiliar y Sexual

La justificación para el abordaje integral de la vulnerabilidad familiar frente a la violencia general, lo constituye el alto impacto de la misma en ciertos grupos de riesgo específicos, sus implicancias y costos sociales y económicos.

En el contexto de la violencia intrafamiliar y sexual se debe prestar particular atención a la violencia hacia la mujer y hacia la niñez y la adolescencia. La violencia niega a las mujeres, la niñez y la adolescencia la posibilidad de su desarrollo personal, limitando sus potencialidades, coartando sus libertades y llevándolas a un aislamiento, en vez de facilitar su integración a la sociedad. Esta situación viola sus derechos humanos fundamentales y, le dificulta la búsqueda de opciones de vida. Por lo tanto frente este problema se debe tener presente la

intersección entre seguridad ciudadana, violencia, los derechos de la mujer y los derechos de la niñez.

Aunque internacionalmente se reconoce la necesidad de avanzar en programas sociales, en prácticas concretas en el terreno de la prevención, atención y sanción, en sensibilización de la comunidad, formación de redes, fomento de la participación, e interdisciplinariedad, como esencia de las intervenciones potenciales en la materia, históricamente el problema ha quedado relegado entre las prioridades. La presente constituye una oportunidad de jerarquizar el problema y sus abordajes desde una perspectiva de implementación multisectorial e interdisciplinaria.

El país cuenta con el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual (2001-2006) -cuya coordinación general a cargo del Instituto Nicaragüense de la Mujer- que concebido como una política pública, incorpora entre sus principios rectores a los siguientes: la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública, como un problema de seguridad ciudadana y, la violencia intrafamiliar y sexual como un delito de acción, tipificado, condenable y punible. Ello, sumado a la experiencia acumulada en los últimos años, fija la coherencia esencial que permite avanzar en la determinación de una de estrategia de seguridad ciudadana. En este contexto, deben mencionarse las Comisarías de la Mujer, como el primer esfuerzo conjunto del INIM, Policía Nacional y la Red de Mujeres contra la Violencia, en un abordaje intersectorial de la problemática.

La presente estrategia no se formula para superponer o reemplazar iniciativas desarrolladas desde el Plan Nacional, o meramente transcribirlas aquí. Propone ahondar en acciones no exploradas que surgen de la confluencia entre la seguridad ciudadana y sus ejes, por un lado, y la temática propia de violencia intrafamiliar y sexual, por otro, partiendo de la premisa común que esta cuestión es un problema de salud pública y de seguridad ciudadana, que constituye una violación a los derechos humanos, y que requiere un trabajo en los ámbitos comunitario y familiar principalmente.

Mientras que el Plan "...está orientado a configurar un sistema de acciones a nivel nacional y local, que de manera articulada contribuya a la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual"⁴⁷, las LE pretenden a través de esta estrategia de intervención integrar la temática y problema de la violencia intrafamiliar y sexual en los debates, los temas priorizados y en los abordajes e intervenciones por parte de las redes, instancias de participación comunitaria de seguridad ciudadana, y a la vez aprovechando las estructuras ya existentes para el trabajo en el territorio.

La Estrategia contempla las tres dimensiones en que se atiende la temática: prevención, atención y sanción.

⁴⁷ Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual (2001-2006), pág. 14.

Así, para esta Estrategia, la prevención tiene que ver con el abordaje de las causas de la violencia, con la modificación de patrones culturales vigentes, con formas alternativas de convivencia y mecanismos de resolución pacífica de los conflictos en la familia, pareja y comunidad. La atención se centra en la protección a la integridad física y psicológica de la víctima, en la reconstrucción de los recursos de apoyo psíquicos y materiales que ha perdido la víctima, en el derecho de las víctimas al acceso a la justicia, en la consideración de los factores de riesgo. Por su parte la sanción es entendida tanto como acción punitiva como acción preventiva, integrando asimismo la rehabilitación de los victimarios.

La relevancia de la familia para la prevención de la violencia deviene de considerar que los delitos que ocurren en el ámbito privado resultan protegidos por el sistema de ideas y creencias que existe acerca del silencio que debe cubrir los problemas ocurridos en el seno familiar, mentalidad que dificulta la prevención de estos hechos y la protección de las víctimas.

El Plan Nacional establece la detección en el sentido de detección temprana y registro, así como en términos de mediciones de prevalencia del problema, en otras palabras, contar con información básica, actualizándola periódicamente, sobre la realidad del problema. De la misma manera, se indica atención integral desde la perspectiva de prevención en lo referido a las personas víctimas y su acceso a la justicia –capacitación a los operadores de justicia así como a los especialistas en atención psicológica para orientar a la víctima -, a fin de lograr un enfoque multisectorial que apoye a víctimas, con el concurso de la policía, sistema judicial, y organizaciones de la sociedad civil, que contribuya a disminuir la impunidad frente a los hechos ya consumados, así como a trabajar en la rehabilitación de quienes hayan infringido la ley.

El **objetivo** de la Estrategia de seguridad ciudadana en el marco de la prevención de violencia intrafamiliar y sexual consiste en promover el abordaje multidimensional e intersectorial del problema a través del desarrollo y fortalecimiento de redes formales y comunitarias en detección, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual desde una perspectiva comunitaria y de la familia, y de su detección temprana, esfuerzo articulado con las entidades gubernamentales específicas.

Los **ejes** en los que se inscribe el abordaje de la presente estrategia son los siguientes: **prevención comunitaria – sensibilización y capacitación – detección - atención integral.**

Existen algunos factores asociados a la violencia reconocidos internacionalmente, entre los que se destacan la inequidad entre hombres y mujeres, el uso de violencia para la resolución de conflictos y el abuso de la autoridad masculina en la toma de decisiones en el hogar. Asimismo, algunos factores de riesgo en la violencia intrafamiliar y sexual como son la crisis del modelo tradicional de familia, crisis del desempleo que afecta a hombres y mujeres, familia numerosa, alcohol, drogas, y proliferación de expendios de

licores. Estos factores de riesgos son indicativos de la necesidad de contar con un enfoque interdisciplinario. A su vez, los hechos que son comprendidos en el mundo de violencia intrafamiliar - lesiones, riñas conyugales, daños psicológicos, maltrato al cónyuge, amenazas, maltrato a niños y niñas, parricidio, y violencia sexual, así como incesto, corrupción de niños y niñas, seducción ilegítima, niños y niñas en riesgo, secuestro, violación y violación frustrada- ameritan priorizar los ejes de detección y atención integral.

La Estrategia induce a la reflexión y análisis de la violencia intrafamiliar y sexual en las diferentes instancias organizativas existentes en la comunidad, orientadas hacia la prevención del delito y la violencia desde una perspectiva que privilegia la cultura de la paz y del diálogo, a la cultura de la legalidad, en donde se destaca el papel relevante de la participación de la familia para la prevención de la violencia.

De igual forma, convoca al trabajo intersectorial tanto a la Policía, Sistema Judicial y Sociedad Civil, así como otros sectores que deben involucrarse (Salud, Educación, Familia y Juventud). A la vez sensibiliza a familias, adolescentes y jóvenes, capacita y forma a maestros y maestras, en los valores de respeto, equidad e igualdad, en la detección temprana y contención básica de víctimas y, eleva los niveles de capacitación de líderes comunitarios, agentes y operadores de justicia con respecto a esta problemática. Tiene en cuenta la trascendencia de la temática desde dentro de las organizaciones e instituciones. Considera asimismo a las víctimas y sobrevivientes, a la explotación sexual comercial de menores.

La premisa que en definitiva orienta la presente Estrategia es, contribuir a la jerarquización del problema y su ubicación como uno de los más preocupantes en materia de seguridad ciudadana, al mismo tiempo que contribuye a concatenar y fortalecer los planes y políticas aprobadas.

Los **proyectos** a través de los que se manifiesta la presente Estrategia son:

- 1) Proyecto Desarrollo y Ampliación de Redes de Prevención.
- 2) Proyecto Medición y Detección de la Violencia Intrafamiliar y Sexual
- 3) Proyecto Atención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual

12.4 Estrategia de Intervención en Robos

La forma en que los habitantes se comportan frente a los delitos en orden a prevenirlos es relevante para los resultados de programas orientados a la reducción o al control del delito. La actuación policial por sí sola resulta insuficiente cuando la incidencia de una familia de delitos prevalece. Las instancias de prevención comunitaria cumplen un papel fundamental en ese sentido al facilitar los debates y consensos respecto de las medidas de prevención situacional frente al delito. Los medios de comunicación a la vez permiten abarcar un público más amplio. La experiencia internacional indica que el trabajo a nivel local sobre un

problema específico es un camino apto desde la perspectiva de la prevención. Con respecto a los robos, mejorar la seguridad ciudadana es contribuir a la disminución del sentimiento de inseguridad de la comunidad, es incidir en las oportunidades de los robos.

El **objetivo** de esta estrategia es difundir y capacitar a los habitantes respecto de herramientas conceptuales y prácticas que incidan en el sentimiento de seguridad y la oportunidad de ser víctima de robos.

Los **ejes** de la presente estrategia son los siguientes: **prevención comunitaria – sensibilización / capacitación – victimización –**

A los factores asociados a robos y hurtos - padres antisociales, amigos o pares delincuentes, droga, alcohol, exclusión del sistema escolar y, desempleo-, se le debe agregar la incidencia que tiene la falta de educación en seguridad ciudadana de la población.

La esencia de esta estrategia se resume en el desarrollo de acciones o medidas de prevención situacional que permitan incidir en la disminución de oportunidades de robo mediante sensibilización y capacitación. La sensibilización y capacitación de la comunidad, a través de las instancias de participación es una de las formas de abordaje. Las campañas en los medios de comunicación a la vez potencian el mensaje difundido en el ámbito comunitario y local. Al mismo tiempo se busca incrementar la eficacia y eficiencia de las funciones y estrategias policiales relacionadas con los delitos seleccionados en función de la relación policía - comunidad.

En síntesis esta estrategia busca fomentar prácticas que inciden en la vida cotidiana de los habitantes, frente al riesgo que implica una familia de delitos dada.

La prioridad asignada al problema de robos toma cuerpo a través del siguiente **proyecto**:

Único: Proyecto Sensibilización y Capacitación en Prevención de Robos

12.5 Estrategia de Intervención en Seguridad Vial

Con respecto a este problema, por un lado se corrobora la histórica escasa consideración de la accidentalidad por parte de los tomadores de decisión en cuanto a acciones sustantivas y sostenidas. Por otro se observa el impacto en vidas de la accidentalidad en comparación con las vidas perdidas por asesinatos y homicidios. En este contexto, la falta de educación vial de los habitantes resulta ostensible. La seguridad ciudadana implica también velar por la integridad física de las personas que circulan en las calles, rutas y caminos. En términos conceptuales y prácticos, la noción de seguridad vial permite abarcar una serie aspectos variados con respecto a aquello específicamente vinculado a los accidentes.

La experiencia de la Dirección de Seguridad del Tránsito Nacional de la Policía Nacional hoy día se ve potenciada por la reciente aprobación de la Ley 431, todo lo cual constituye un punto de partida para contribuir a la disminución de oportunidades de accidentes en la vía pública

El **objetivo** de esta estrategia es dual y consiste, por un lado, en atender la seguridad vial contribuyendo con la prevención de accidentes a través de la educación y capacitación, y por otro, desarrollar y fortalecer los ámbitos institucionales y las normas referidas a la aplicación de principios y prácticas de seguridad vial.

Los **ejes** que sostienen a la presente estrategia son los siguientes: **sensibilización / capacitación – educación – cumplimiento de la ley – prevención de la accidentalidad a nivel comunitario – rehabilitación formal.**

Como se ha descrito en el diagnóstico, los factores asociados a la accidentalidad son, giros indebidos, no guardar distancia, interceptar el paso, falta de precaución al retroceder, no hacer alto, exceso de velocidad, desatender señales e, imprudencia peatonal. De la misma manera, influyen los tramos de carretera de la Panamericana que cruza varias ciudades, en que las personas caminan a la orilla de la vía, los buses se detienen donde quieren aunque tengan sus puntos delimitados y, casi siempre son obscuras en la noche; falta de definición de vías primarias y secundarias; falta de definición y/o de respeto del tránsito de carga y pasajeros tanto urbano como interdepartamental de su circuito de circulación y, bicicletas sin respetar leyes de tránsito y, sin luces. El machismo debe contemplarse como un factor asociado a tomar en cuenta.

Atento a los objetivos señalados, se busca sensibilizar a especialistas en diseño y planificación urbana de modo tal de facilitar la aplicación de medidas de prevención situacional aplicadas a problema de accidentes. La dimensión educativa de esta estrategia implica fomentar la incorporación del tema educación vial en los diversos momentos del proceso educativo formal. Promueve así la educación dirigida hacia los niños y niñas en materia de medidas de prevención y seguridad vial. Las intervenciones están pensadas para lugares seleccionados en función de los datos estadísticos disponibles.

Al hablar de cumplimiento de la ley, se hace referencia tanto al respeto de la ley por los ciudadanos (sensibilizados y/o educados), como al fortalecimiento de las áreas policiales competentes en función de la reciente aprobación de la Ley 431. La sensibilización alcanza a los ciudadanos –por medio de estrategias de opinión pública –, así como a instancias de participación en prevención que proveen sugerencias para disminución de los riesgos de accidentes, y a policías no vinculados a tránsito. La capacitación abarca la especialización necesaria para promotores comunitarios, así como también la formación de recursos profesionales en la Policía. A la vez implica mejorar la capacidad institucional para la aplicación de las normas vigentes y sentar las bases para la promoción de

normas reglamentarias que procuren un mejor cumplimiento de la función de seguridad vial. Por último, considera la relevancia las acciones en materia de rehabilitación formal de quienes hayan infringido las leyes.

Se requiere, por lo tanto, jerarquizar el problema de accidentalidad, otorgándole la atención que amerita mediante la presente estrategia de intervención en seguridad vial, la cual se manifiesta a través de los siguientes **proyectos**:

- 1) Proyecto Educación y Capacitación en Seguridad Vial
- 2) Proyecto Fortalecimiento de Mecanismos de Regulación, Control, Fiscalización y Rehabilitación de la Seguridad Vial

12.6. Estrategia de Prevención Comunitaria Local

Se desarrolla en municipios, distritos, ciudades, o barrios, como una estrategia transversal que desde la efectiva participación comunitaria aborda los problemas principales locales. Esta estrategia busca universalizar en la sociedad aquellos objetivos particulares planteados por estos LE, en particular, el referido a impulsar la participación activa de la sociedad civil y su coordinación y articulación con las instituciones estatales en el abordaje de los problemas prioritarios y sus factores asociados, y también el referido a promover el acercamiento entre la policía y la comunidad a través de la profundización de las instancias formales e informales.

El **objetivo** consiste en coadyuvar a contener el deterioro de la seguridad ciudadana en los territorios así como elevar el sentimiento de seguridad de los habitantes, universalizando la prevención comunitaria a nivel local y profundizando la relación policía - comunidad.

Sus **ejes** son: **territorialidad – problemas principales – sentimiento de inseguridad – participación comunitaria**.

Se impulsará a través de un ciclo constituido en esencia por, un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, la formación de comisiones de prevención, la validación del diagnóstico por la comisión, la elaboración posterior del plan de acción local, la implementación, monitoreo, evaluaciones parciales y evaluación final.

Ahora bien, para lograr encender el motor que pone en movimiento a la comunidad, es clave conocer y actuar en correspondencia con los componentes básicos de su cultura: valores, ideas, creencias, tradiciones, normas, costumbres, símbolos, intereses, mentalidad, en íntima relación con la situación económica y social, apoyándose en los actores sociales que tienen mayor prestigio – y dinamismo – en la localidad.

Así mismo, este tipo de abordaje requiere de encuestas de victimización al inicio y al cierre del ciclo para que junto con los datos objetivos del delito y la delincuencia, se cuente con un panorama suficiente de la realidad.

Dicho **proyecto genérico** se denomina:

Único: Fortalecimiento de la prevención comunitaria local

12.7. Estrategia de Comunicación Social

Es reconocida la relevancia del papel de los medios de comunicación social en la formación de la opinión pública y la forma en que encaren la noticia sobre inseguridad, delitos, delincuencia y violencia. Ello requiere un manejo responsable, racional y objetivo de la noticia. Es indudable el impacto que su manifestación tiene con relación a la prevención y control y a la sensación de inseguridad, a partir de considerar que los medios de comunicación constituyen factores que inciden transversalmente en la vida nacional, tanto en el área urbana como rural.

Asimismo esta iniciativa se ha pensado como forma de consolidar en la opinión pública de los principios y actividades de las estrategias impulsadas por las LE, a fin de posicionar a cada una de ellas y las temáticas y problemas que abordan en el marco de las políticas nacionales destinadas a la seguridad ciudadana. En el mismo sentido, se pretende consolidar en la opinión pública la relevancia de la prevención comunitaria, de la violencia intrafamiliar y sexual, de la violencia juvenil, del problema drogas, de la seguridad vial y de la inseguridad frente a los robos.

Se ha sostenido que las iniciativas para reducir la violencia a través del uso de los medios de comunicación pueden dar lugar a medidas claves en materia de seguridad ciudadana, al tiempo que permiten a las comunidades reconstruir su capital social.

En función de ello se prevé planificar, coordinar y evaluar las campañas y acciones diversas de comunicación social de alcance nacional dirigidas a los diversos públicos.

El **objetivo** consiste en desarrollar acciones dirigidas tanto a la opinión pública como a los medios de comunicación social tendientes a incidir en la valoración de los problemas de inseguridad, delito, delincuencia y violencia y a fomentar la prevención comunitaria y participación, así como a difundir las estrategias e intervenciones de las LE.

Sus **ejes** son: **sensibilización – educación – cumplimiento de la ley – problemas principales – participación comunitaria - prevención comunitaria.**

En general se requiere sensibilizar a la opinión pública sobre la noción y alcances de la seguridad ciudadana y a la vez difundir en la opinión pública y también a nivel bcal, los objetivos, actividades y marcos conceptuales de los diversos proyectos de las Estrategias de las LE. De igual importancia es lograr la sensibilización de los medios de comunicación al respecto.

En materia de violencia intrafamiliar y sexual, se requiere encarar una campaña de sensibilización y capacitación en el tema de la violencia a los medios de comunicación, sobre todo contra los mensajes que lesionan los derechos de las personas.

Asimismo es preciso sensibilizar los medios de comunicación acerca de las causas y consecuencias de la violencia juvenil, de modo de revertir el fomento de una visión distorsionada la problemática de los jóvenes en riesgos, que contribuye al desprestigio social y a la estigmatización de la juventud. A la vez, crear relaciones entre medios de comunicación y comisiones (Comisiones Interinstitucionales para la Atención de la Violencia Juvenil) para potenciar los logros de los jóvenes ex pandilleros.

Por otra parte, se debe procurar la participación activa de los medios de comunicación en la prevención al consumo de drogas y de la violencia en sus diversas manifestaciones.

Hasta aquí, y habiendo sólo mencionado algunas de las facetas y alcances que la presente estrategia involucra, se justifica la realización de esfuerzos para desarrollar instancias de participación -de diálogo social- entre medios de comunicación y los diversos actores y beneficiarios involucrados en los proyectos de las Estrategias de las LE., y campañas específicas de difusión en el marco de las mismas.

Se requiere mejorar y profundizar la relación entre la policía y medios de comunicación necesitan mejorarse, a través de la realización de foros de dialogo con prensa y policía.

En síntesis esto lleva a la necesaria consideración de la importancia de la difusión a través de los medios y de la propia participación de los medios de comunicación en el proceso de implementación de las LE y sus estrategias de intervención a los medios de comunicación.

Desde el abordaje integral que conlleva las LE y con el objeto de avanzar en las dos dimensiones señaladas, se plantea un proyecto de carácter nacional

Dicho **proyecto** se denomina:

Único: Medios de Comunicación, Opinión Pública y Seguridad Ciudadana.

13. PROYECTOS

Las LE como puente, espacio de confluencia de iniciativas y marco de referencia global de la seguridad ciudadana son un asidero a través del que se pueden propiciar, diseñar y apoyar de modo sostenible diversos tipos de proyectos según los problemas que enfrenten los territorios. En esta ocasión, se presentan a continuación muestras de proyectos que asumen un carácter indicativo y no excluyente, según el siguiente ordenamiento en fichas:

- Estrategia de Intervención en Drogas.
 - Único: Promoción Comunitaria para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Uso y Abuso de Drogas.
- Estrategia de Intervención en Violencia Juvenil.
 - 1) Proyecto Prevención y Atención Comunitaria en Violencia Juvenil.
 - 2) Proyecto Promoción de la Inserción Integral de Jóvenes Rehabilitados.
- Estrategia de Intervención en Violencia Intrafamiliar y Sexual.
 - 1) Proyecto Desarrollo y Ampliación de Redes de Prevención.
 - 2) Proyecto Medición y Detección de la Violencia Intrafamiliar y Sexual.
 - 3) Proyecto Atención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual.
- Estrategia de Intervención en Robos.
 - Único: Proyecto Sensibilización y Capacitación en Prevención de Robos.
- Estrategia de Intervención en Seguridad Vial.
 - 1) Proyecto Educación y Capacitación en Seguridad Vial.
 - 2) Proyecto Fortalecimiento de Mecanismos de Regulación, Control, Fiscalización y Rehabilitación de la Seguridad Vial.
- Estrategia de Prevención Comunitaria Local.
 - Único: Fortalecimiento de la Prevención Comunitaria Local.
- Estrategia de Comunicación Social.
 - Único: Medios de Comunicación, Opinión Pública y Seguridad Ciudadana.

DROGAS

ESTRATEGIA SOBRE DROGAS

OBJETIVO:

Contribuir a atenuar la vulnerabilidad de la población juvenil respecto de la adopción de conductas adictivas que facilitan la violencia, con especial atención hacia grupos en riesgo en los departamentos con mayor incidencia de expendios y violencia delincriminal, centrada en la educación de conductas saludables desde la participación comunitaria y la comunicación social.

PROYECTO:

Promoción Comunitaria para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Uso y Abuso de Drogas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar un programa de capacitación permanente para la formación profesional y técnica a profesores, líderes comunitarios y padres de familia, para potenciar las habilidades como formadores de los agentes preventivos.
- Dirigir la prevención a niñez, adolescencia y juventud en riesgo (en población estudiantil, descolarizada y comunidad).
- Sensibilizar a miembros de los medios de comunicación y divulgación educativa para la prevención del uso de las drogas.
- Fomentar y garantizar alternativas de vida saludable con la creación de espacios culturales, recreativos y deportivos para la adolescencia y juventud en las localidades.
- Desarrollar capacidades de los jóvenes a través de la educación vocacional para que tengan oportunidad de integrarse al mercado laboral.
- Crear redes de atención local que atiendan ambulatoriamente a niños (as), adolescentes y jóvenes en y de la calle.
- Fortalecer los centros de tratamiento existentes para la atención integral de la población beneficiada.
- Hacer efectivo el monitoreo y evaluación de los programas existentes.

RESULTADOS:

- Disminución del consumo de drogas en la población de niñez, adolescencia y juventud.
- Se cuenta con un diagnóstico de necesidades de capacitación.
- Programas de capacitación instalados y existencia de un equipo capacitado de formadores técnicos y profesionales en el área de Prevención formado por maestros, padres de familia y líderes comunitarios para la multiplicación de programas de capacitación en el área de prevención.
- Instaurados programas de Prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Población de Niñez, adolescencia y juventud sensibilizada sobre los riesgos de consumo de drogas.
- Periodistas sensibilizados sobre la importancia de un adecuado abordaje del tema de la prevención en los medios de comunicación.
- Mayor cobertura y divulgación en los medios de comunicación con un adecuado abordaje del tema de la prevención.
- La comunidad local participa activamente en la promoción de estilos de vida saludable.
- Mayor número de niños /as adolescentes y jóvenes incorporados en actividades

recreativas, deportivas, culturales y laborales.

- Mayor número de niños / as adolescentes y jóvenes tratados por especialistas en adicciones.
- Formación de microempresas a cargo de jóvenes rehabilitados de problemas de drogadicción.
- Mayor número de adolescentes y jóvenes aptos para su incorporación laboral. (en este caso desprender la parte laboral del resultado que refiere también al campo recreativo).- Existencia de una red de atención local que interviene desde la calle.

RESPONSABLE COORDINACIÓN:

Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

MECD, PN, MINSA, MIFAMILIA, ONG's, SIST. PENITENCIARIO, INJUDE, INIM, Procuraduría de Derechos Humanos, Consejos departamentales de lucha contra las drogas, Alcaldías, Secretaría de la Juventud, Coalición Juvenil para la prevención del Consumo de Drogas, otras instituciones miembro del Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas.

VIOLENCIA JUVENIL

ESTRATEGIA SOBRE VIOLENCIA JUVENIL
<p>OBJETIVO: Fortalecer la organización existente en la comunidad, orientada a la prevención y rehabilitación de los adolescentes y jóvenes inmersos en la violencia juvenil –tanto en su condición individual y de pandillas, así como su vinculación con drogadependencia, expendio de droga y violencia intrafamiliar-, al mismo tiempo articular esfuerzos que coadyuven tanto en lo comunitario, institucional y Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>PROYECTO I: Prevención y Atención Comunitaria en Violencia Juvenil.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a reducción de la violencia juvenil en las comunidades con presencias de pandillas juveniles mediante la integración de los diferentes sectores sociales con énfasis en el fortalecimiento familiar y la promoción de formas no violentas de interacción y resolución de los conflictos desde la mediación comunitaria. - Identificar e impulsar actividades sustantivas en salud, recreación (deporte, cultura), educación en las comunidades orientadas a la prevención de la violencia en los adolescentes y la juventud, integrando a la vez a padres de familia. - Capacitar de forma integral a los adolescentes y jóvenes involucrados en las pandillas, para integrarlos a la vida productiva, escolar, deportiva y cultural de su comunidad. - Inculcar valores en la familia de cara a fomentar la maternidad y paternidad responsables.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se disminuyó el accionar de las pandillas. - Se desactivaron una buena cantidad de jóvenes pandilleros - Se fortalecieron instancias comunitarias orientándolas a la reducción de la violencia juvenil. - Se capacitó en alternativas en conductas no violentas y resolución de conflictos desde la mediación comunitaria. - Jóvenes incorporados en actividades deportivas, culturales y de bienestar para su localidad - Se movilizó a la comunidad, sus redes y organizaciones de la Sociedad Civil, para reducir el problema. - Se desarrollaron actividades deportivas, culturales y de bienestar en forma sistemática en barrios y comunidades blanco de la violencia asociada a pandillas. - Implementadas actividades preventivas en la comunidad por cada red y organización de la sociedad civil para reducir el problema. - Fortalecidas instancias comunitarias, orientadas a la reducción de la violencia juvenil. - Padres de familia que asumen efectivamente la responsabilidad en la educación y formación de sus hijos.
<p>RESPONSABLE COORDINACIÓN: Secretaría de la Juventud</p> <p>Instituciones participantes: MIFAMILIA, MINSA, MECD, Policía Nacional, INATEC, INTA, Poder Judicial, Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, CONAPINA, INJUDE, Ministerio de Cultura, Ministerio del Trabajo, ALMA, SJ, Alcaldías, CNLCD,</p>

organizaciones de la sociedad civil que trabajan con jóvenes en los territorios y municipios donde se desarrollará el proyecto, incluyendo sectores religiosos y estudiantes universitarios.

VIOLENCIA JUVENIL

ESTRATEGIA SOBRE VIOLENCIA JUVENIL
<p>OBJETIVO: Fortalecer la organización existente en la comunidad, orientada a la prevención y rehabilitación de los adolescentes y jóvenes inmersos en la violencia juvenil –tanto en su condición individual y de pandillas, así como su vinculación con drogadependencia, expendio de droga y violencia intrafamiliar-, al mismo tiempo articular esfuerzos que coadyuven tanto en lo comunitario, institucional y Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>PROYECTO II: Promoción de la Inserción Integral de Jóvenes Rehabilitados.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender a jóvenes en riesgo y en conflicto con la ley, miembros de pandillas juveniles en función de su reinserción social. - Atender a los padres de familia de los jóvenes en riesgo y en conflicto con la ley, involucrándolos en el diseño y participación de experiencias demostrativas de jóvenes trabajadores en departamentos seleccionados. - Crear un fondo semilla para la formación de micro empresas de jóvenes rehabilitados que han sido capacitados y sensibilizados por el proyecto. - Capacitar a los jóvenes en términos de “emprendedores” y “micro empresarios”. - Vincular a pequeñas y medianas empresas y otras Organizaciones de la Sociedad Civil con jóvenes rehabilitados, coordinando espacios y recursos junto a empresarios APRA pasantías y empleos temporales para los jóvenes.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se rehabilitan una cantidad de jóvenes en riesgo y en conflicto con la ley, miembros de pandillas. - Se capacitan una cantidad de jóvenes en riesgo y en conflicto con la ley, miembros de pandillas juveniles. - Los padres de familia de la cantidad de jóvenes en riesgo y en conflicto con la ley atendidos contribuyen a que sus hijos tengan una conducta más sana. - Adolescentes y jóvenes tratados recibiendo atención médica - Jóvenes rehabilitados, incorporados en actividades deportivas y culturales. - Jóvenes rehabilitados, incorporados en actividades de bienestar para su localidad. - Microempresas a cargo de jóvenes rehabilitados, funcionando. - Se insertan laboralmente bajo la modalidad de micro empresa al menos una cantidad de jóvenes rehabilitados por año en el período del proyecto. - Se integran un número de pequeñas y medianas empresas y otras Organizaciones de la Sociedad Civil al esfuerzo del proyecto.
<p>RESPONSABLE COORDINACIÓN: Secretaría de la Juventud</p> <p>Instituciones participantes: MIFAMILIA, MINSA, MECD, Policía Nacional, INATEC, INTA, Poder Judicial, Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, CONAPINA, INJUDE, Ministerio de Cultura, Ministerio del Trabajo, ALMA, SJ, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con jóvenes en los territorios y municipios donde se desarrollará el proyecto, incluyendo sectores religiosos y estudiantes universitarios.</p>

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

ESTRATEGIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL
<p>OBJETIVO GENERAL: Promover el abordaje multidimensional del problema a través del desarrollo y fortalecimiento de redes formales y comunitarias en prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual desde una perspectiva comunitaria y de la familia, y de su detección temprana.</p>
<p>PROYECTO I: Desarrollo y Ampliación de Redes de Prevención.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar acciones dirigidas a transformar la cultura de violencia a favor de una cultura de paz y del diálogo y cultura de la legalidad en las relaciones dentro de la familia, pareja y, comunidad, incluyendo la niñez y adolescencia. - Fomentar y difundir formas alternativas de convivencia y mecanismos de resolución pacífica de los conflictos. - Desarrollar e implementar de un modelo educativo para la prevención de la violencia en la familia, escuela y comunidad, incluyendo la niñez y adolescencia, que refleje una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internalizado a nivel comunitario y familiar la importancia de la prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar y sexual. - Prácticas de alternativas de convivencia y mecanismos de resolución pacífica de los conflictos aplicadas en la familia. - Incorporado en la currícula de los diferentes niveles educativos los contenidos de género, respeto de la dignidad y los derechos de todas las personas, que promuevan la igualdad de oportunidades y una cultura de paz y del diálogo y de la legalidad dentro de la familia, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, educadores y, sociedad en general
<p>Responsable coordinación: Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)</p> <p>Instituciones participantes MINSA, MECD, MIFAMILIA, RED DE MUJERES, Ministerio Público, INEC, ONG's, Comisaría de la Mujer, familias.</p>

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

<p>ESTRATEGIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL</p>
<p>OBJETIVO GENERAL: Promover el abordaje multidimensional del problema a través del desarrollo y fortalecimiento de redes formales y comunitarias en prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual desde una perspectiva comunitaria y de la familia, y de su detección temprana.</p>
<p>PROYECTO II: Medición y Detección de la Violencia Intrafamiliar y Sexual</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la detección temprana de los hechos de violencia intrafamiliar y sexual, así como el registro de casos a través de diversas vías de ingreso al sistema de salud, educación, justicia, fiscalía, policía nacional, MIFAMILIA, y Centros Alternativos. - Diseñar e implementar un modelo de detección de la violencia infantil y juvenil desde la escuela con la participación de la comunidad docente. - Capacitar a personal docente en la detección, manejo de crisis, contención primaria y derivación de los casos detectados en la escuela. - Diseñar, implementar la utilización de, y difundir mapas de riesgo a nivel comunitario orientados a la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes
<p>RESULTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñado, validado e implementado el modelo de detección temprana y registro de casos de violencia intrafamiliar y sexual en la escuela. <p>Diseñado un instrumento ágil de detección temprana en la escuela, en beneficio de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñado el modelo de referencia y contrarreferencia de casos detectados en el sistema escolar. - Capacitado el personal docente en la detección, manejo de crisis y contención primaria de los casos detectados en la escuela. - Diseñado y difundidos periódicamente mapas de riesgo sobre explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a nivel comunitario.
<p>Responsable coordinación: Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)</p> <p>Instituciones participantes: MIFAMILIA, SECJU, INEC, Comisaría de la Mujer, Policía Nacional, Red de Mujeres contra la Violencia, familias.</p>

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

ESTRATEGIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL
<p>OBJETIVO GENERAL: Promover el abordaje multidimensional del problema a través del desarrollo y fortalecimiento de redes formales y comunitarias en prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual desde una perspectiva comunitaria y de la familia, y de su detección temprana.</p>
<p>PROYECTO III : Atención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofertar servicios de atención integral a las personas víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, haciendo énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas - Consolidación del modelo nacional de atención integral y multisectorial, dirigido a las personas víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. - Fomentar y articular la implementación entre el Estado y la sociedad civil del modelo de atención primaria, secundaria y terciaria que permita brindar un servicio de calidad, en beneficio de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. - Consolidar la cultura de la legalidad en la etapa de rehabilitación social de victimarios.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñado, validado e implementado el modelo de atención integral en sus tres niveles: primario, secundario y terciario, dirigido a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, - Integradas las instancias públicas y privadas que atienden víctimas de violencia, en la concertación y validación del modelo. - Capacitados docentes, líderes comunitarios, agentes y operadores de justicia en el modelo de atención integral. - Atención brindada en población afectada por un período de dos años hasta consolidar el modelo por los y las ejecutoras del Proyecto. - Sensibilización de victimarios y comunidad en el cumplimiento de la ley con relación a violencia intrafamiliar y sexual
<p>Responsable coordinación: Instituto Nicaragüense de la Mujer</p> <p>Instituciones participantes: MINSA, Red de Mujeres en contra de la Violencia, MIFAMILIA, MECD, organizaciones de docentes.</p>

ROBOS

ESTRATEGIA SOBRE ROBOS
<p>OBJETIVO: Difundir y capacitar a los habitantes respecto de herramientas conceptuales y prácticas que incidan en el sentimiento de seguridad y la oportunidad de ser víctima de robos.</p>
<p>PROYECTO UNICO: Sensibilización y Capacitación en Prevención de Robos</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar y capacitar a las instancias de participación comunitaria en materia de prevención frente a robos - Difundir por los medios de comunicación pautas de prevención frente a los robos. - Promover la prevención por intermedio de la relación policía -Comunidad.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunidad local participó activamente en la fijación de prácticas seguras frente a los robos - Campañas en los medios implementadas. - Sistematizado el proceso de sensibilización y capacitación. - Fortalecida la relación Policía-Comunidad respecto de las oportunidades de robos.
<p>RESPONSABLE COORDINACIÓN: Ministerio de Gobernación (Policía Nacional)</p> <p>Instituciones participantes: Ministerio de Gobernación, Consejos de Prevención Comunitaria, Alcaldías, medios de comunicación, ONG's.</p>

SEGURIDAD VIAL

<p>ESTRATEGIA SOBRE SEGURIDAD VIAL</p>
<p>OBJETIVO: Atender la seguridad vial contribuyendo con la prevención de accidentes a través de la educación y capacitación; desarrollar y fortalecer los ámbitos institucionales y las normas referida a la aplicación de principios y prácticas de seguridad vial.</p>
<p>PROYECTO I: Educación y Capacitación en Seguridad Vial.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación del tema educación vial en los diversos momentos del proceso educativo formal - Sensibilizar a especialistas en diseño y planificación urbana - Promover la prevención por intermedio de la relación policía -Comunidad. .- Realizar acciones de divulgación hacia la opinión pública y campañas masivas.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunidad local participó activamente en la fijación de prácticas seguras frente al riesgo de accidentes - Personal capacitado en seguridad vial. - Fortalecida la relación Policía-Comunidad respecto de la seguridad vial.
<p>RESPONSABLE COORDINACIÓN: Ministerio de Gobernación (Policía Nacional)</p> <p>Instituciones participantes: Ministerio de Gobernación, Consejos de Prevención Comunitaria, Policía Nacional Alcaldías, medios de comunicación, ONG's.</p>

SEGURIDAD VIAL

<p>ESTRATEGIA SOBRE SEGURIDAD VIAL</p>
<p>OBJETIVO: Atender la seguridad vial contribuyendo con la prevención de accidentes a través de la educación y capacitación; desarrollar y fortalecer los ámbitos institucionales y las normas referida a la aplicación de principios y prácticas de seguridad vial.</p>
<p>PROYECTO II: Proyecto Fortalecimiento de Mecanismos de Regulación, Control, Fiscalización y Rehabilitación de la Seguridad Vial.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de las áreas policiales competentes en función de la Ley 431. - Capacitación especializada de promotores comunitarios, y formación de recursos profesionales en la Policía.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las normas vigentes a nivel local. - Mejorada la capacidad institucional para la aplicación de las normas vigentes - Capacitación especializada implementada.
<p>RESPONSABLE COORDINACIÓN: Ministerio de Gobernación (Policía Nacional)</p> <p>Instituciones participantes: Ministerio de Gobernación, Consejos de Prevención Comunitaria, Policía Nacional, Alcaldías, medios de comunicación, ONG's.</p>

PREVENCIÓN COMUNITARIA LOCAL

ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA LOCAL
<p>OBJETIVO GENERAL: Coadyuvar a contener el deterioro de la seguridad ciudadana en los territorios así como elevar el sentimiento de seguridad de los habitantes, universalizando la prevención comunitaria a nivel local.</p>
<p>PROYECTO GENERICO (se aplicará en cinco localidades): Seguridad Ciudadana y Prevención Comunitaria</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a contener los problemas principales y delitos conexos, - Cooperar en la contención del deterioro del sentimiento de seguridad, - Favorecer la coordinación interinstitucional, - Colaborar en el ajuste del marco jurídico a las tendencias nacionales e internacionales, - Impulsar la participación activa de la sociedad civil y su coordinación con las instituciones estatales, - Favorecer el acercamiento de la policía a la comunidad, - Contribuir a la sostenibilidad de los programas a emprender.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contenido el ascenso de los problemas principales y delitos conexos -Contenido el descenso del sentimiento de seguridad -Mejorada la coordinación interinstitucional -Sociedad civil participando coordinadamente con las instituciones estatales -Mayor acercamiento de la policía con la comunidad -Avances significativos en la capacidad de sostenibilidad
<p>RESPONSABLE COORDINACIÓN: Alcaldías / Comisión de Seguridad Ciudadana Local</p> <p>Instituciones participantes: MECD, MINSA, Policía Nacional, Jueces, Fiscalía, Empresa privada, CNLCD, INIM, Iglesias, líderes locales, y ONG's</p>

COMUNICACIÓN SOCIAL

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
<p>OBJETIVO: Desarrollar acciones dirigidas tanto a la opinión pública como a los medios de comunicación social tendientes a incidir en la valoración de los problemas de inseguridad, delito, delincuencia y violencia y a fomentar la prevención comunitaria y participación, así como a difundir las estrategias e intervenciones de las LE.</p>
<p>PROYECTO ÚNICO: Medios de comunicación, opinión pública y seguridad ciudadana.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a la opinión pública y a los medios de comunicación sobre la noción y alcances de la seguridad ciudadana. - Difundir los objetivos, actividades y marcos conceptuales de los diversos proyectos de las Estrategias de las LE. - Fomentar el desarrollo instancias de diálogo social entre medios de comunicación y actores involucrados y beneficiarios de los diversos proyectos de las Estrategias de las LE. - Promover el mejoramiento de la relación policía – medios de comunicación.
<p>RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de divulgación hacia la opinión pública y campañas masivas realizadas. - Encuentros periódicos entre responsables de los LE y de las Estrategias con responsables de medios de comunicación realizados. - Campañas específicas para cada proyecto realizadas. - Encuentros de diálogo social a nivel local realizados. - Seminarios dirigidos a policías sobre temas de comunicación social realizados. - Foros entre policías y medios de comunicación establecidos.
<p>RESPONSABLE COORDINACIÓN: Ministerio de Gobernación</p> <p>Instituciones participantes: Cada una de las instituciones responsables de la coordinación de los diversos proyectos de las Estrategias de las LE. Áreas de Gobierno con responsabilidad en comunicación social</p>

14. LEYES

El listado de leyes que forman parte del marco jurídico de la seguridad ciudadana son: Constitución Política, Leyes con rango Constitucional, Códigos, Leyes orgánicas, Leyes ordinarias, Reglamentos y normativas, y Tratados, Acuerdos y Convenciones suscritas por Nicaragua.

14.1.-Constitución Política

14.2.- Leyes con rango constitucional

- Ley de Amparo (Ley No. 49)

Esta ley de rango constitucional, mantiene y restablece la supremacía de la Constitución Política, según lo dispuesto por los artículos de la Constitución Política, 182, 183 y 196. En dichos artículos remite la regulación de los recursos por Inconstitucionalidad, Amparo y de Exhibición Personal a la Ley de Amparo (Ley No. 49).

- Ley de Emergencia (Ley No. 44)

Esta ley es de rango constitucional y tiene por objeto regular las modalidades del Estado de Emergencia, y sus disposiciones serán aplicadas cuando el Presidente de la República decreta la suspensión de los derechos y garantías, de conformidad con la Constitución Política.

14.3. Códigos

- Código Penal

Este Código ha sufrido varias reformas tales como: Ley de Reformas al Código Penal (Ley No. 150), Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal (Ley No.230) y Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal. (Ley No.419), publicada en La Gaceta, Diario Oficial del 28 de junio del 2002 .

Código de Instrucción Criminal

El actual Código que es el que está vigente es en esencia una versión anterior al *Code d'instruction criminelle* francés de 1808, y del sistema de enjuiciamiento inquisitivo y colonial español, se inscribe en postulados anteriores a los derivados del paradigma napoleónico.

Código Procesal Penal (diciembre 2001)

Este nuevo Código ya aprobado por la Asamblea Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial, será puesto en vigencia en el mes de diciembre del año 2002.

- **Código de la Niñez y de la Adolescencia**

Este Código, establecido por Ley No. 287 de la AN (Mayo 12, 1998), contiene 225 Artículos., que establecen Normas y Políticas relativas a la Niñez (menores de 13 años) y Adolescentes (mayores de 13 años hasta el momento de cumplir 18 años).

14.4. Leyes Creadoras

- Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (Ley No. 290).

Esta Ley organiza el Estado, la competencia que tienen cada uno de los Ministerios que forman parte del Poder Ejecutivo, sus objetivos y funciones, su estructura, así como los Procedimientos y conflictos administrativos.

- Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley No. 260)

Esta ley asegura el pleno respeto a las garantías constitucionales, los principios de la aplicación de las leyes en la Administración de Justicia y la actividad, organización y funcionamiento del Poder Judicial.

La justicia emana del pueblo y es impartida en su nombre y delegación de manera exclusiva por los Tribunales de Justicia del Poder Judicial.

- Reglamento de la Ley No. 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este Reglamento desarrolla las normas jurídicas contenidas en la Ley 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial”.

- Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley No. 346)

Se crea el Ministerio Público con una función independiente, que tiene a su cargo la función acusadora y la representación de los intereses de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal, a través del Fiscal General de la República.

- Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto No. 133-2000)

Este Reglamento tiene por objeto establecer las Normas Reglamentarias de la Ley No. 346 “Ley Orgánica del Ministerio Público”.

En este Reglamento se señalan las funciones esenciales del Ministerio Público, las unidades especializadas, competencia de los fiscales, controles y desempeño, sus relaciones con la Policía Nacional, entre otras.

- Ley de Regulación de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo (Ley No.350).

Esta ley es de orden público y regula la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, para el debido respeto y cumplimiento del principio de legalidad establecido en el artículo 160 de la Constitución Política de la República, en lo que respecta a la tutela del interés público y los derechos e intereses de los administrados.

- Ley de la Policía Nacional (Ley No. 228)

La Ley 228 regula la naturaleza institucional, funciones, régimen jurídico, principios básicos de actuación, estructura orgánica, Especialidades Nacionales, competencia, órganos de apoyo, responsabilidad, régimen disciplinario, jerarquía de mandos, escalafón, nombramientos, rotación, bajas, retiros, jubilación y el juzgamiento de los policías que infrinjan las leyes, entre otras.

- Reglamento de la Ley de la Policía Nacional (Decreto 26-96)
- Ley de Funciones de la Policía Nacional en materia de auxilio judicial (Ley No. 144)

En esta Ley se recoge que la Policía Nacional en la investigación del delito, ejecutará las órdenes e instrucciones que en materia de su competencia reciba de las autoridades judiciales.

- Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (Ley No. 212)

Como medio de hacer efectiva la promoción y defensa de los derechos humanos, la Ley 192 “Reforma Parcial a la Constitución Política” reformó el artículo 138 atribuyéndole a la Asamblea Nacional el nombramiento del Procurador y Sub-Procurador de los Derechos Humanos.

14.5. Leyes particulares

- Ley de Promoción de los Derechos Humanos y de la Enseñanza de la Constitución Política. Ley. 201.

Mediante esta Ley se contribuye a la promoción de los derechos humanos y a la enseñanza de la Constitución Política en los Centros de Educación públicos y privados, militares y policiales.

- Ley No. 285 de Estupefacientes, sicotrópicos, y Sustancias Controladas.

Esta Ley reforma y adiciona la Ley No. 177 “Ley de Estupefacientes, sicotrópicos y sustancias controladas” la cual había sido aprobada en 1994.

- Reglamento a la Ley No. 285, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 177, Ley de Estupefacientes y Sustancias Controladas. (Decreto No. 74-99).

Este Reglamento desarrolla las normas jurídicas contenidas en la Ley No. 285.

- Ley de Tránsito

Esta ley es del año 1933, la cual se encuentra desfasada, y no acorde a la modernización del tránsito en nuestro país.

- Nueva Ley de Tránsito (Ley 431)

Esta Ley fue aprobada por la Asamblea Nacional en el mes de junio del año 2002. Se encuentra actualmente en redacción de estilo en la Asamblea Nacional, para posteriormente publicarla en La Gaceta Diario Oficial del Estado. Esta ley será puesta en vigencia 60 días después de su publicación.

- Ley de Portación de armas (2 de febrero de 1937).

Regula todos los aspectos relativos a la tenencia y posesión de armas de fuego. Así mismo establece sanciones y multas para los infractores.

14.6. Reglamentos y normativas.

- Normativas de Organización Interna de Especialidad de Seguridad Pública.

En estas normativas, la Policía Nacional señala que la Especialidad de Seguridad Pública, tiene como objetivo dotar de la seguridad y la tranquilidad ciudadana a la sociedad Nicaragüense a través de la prevención pública del delito, la Seguridad Ciudadana y el mantenimiento del orden público.

Entre otras está normada: la Vigilancia y prevención policial, empresas de vigilancia y vigilantes de la calle, policía voluntaria y permisos y licencias policiales.

14.7. Tratados, Convenios y Acuerdos vigentes suscritos por Nicaragua en materia de seguridad ciudadana

Ámbito Centroamericano

- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América. Honduras, 15 de diciembre de 1995.

Los países de Centro América consideraron indispensable la adopción de un instrumento jurídico que permitiera desarrollar en forma integral todos los aspectos contenidos en el Nuevo Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, que garanticen la vigencia de los logros alcanzados. Este Tratado se suscribe como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa.

- Tratado de Asistencia legal mutua en asuntos penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Este Tratado ha sido suscrito por todos los países de Centro América con el fin de fortalecer y facilitar la cooperación de los órganos administradores de justicia en la región, a través de un instrumento jurídico que permita la asistencia legal en asuntos penales entre los Estados del Istmo Centroamericano con pleno respeto a la legislación de cada Estado.

- Tratado Centroamericano sobre recuperación y devolución de vehículos hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente.

En este Tratado las partes, se comprometen a la pronta devolución de los vehículos que hubieren sido hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente en el Territorio de una de las partes y recuperados en el territorio de otra de las Partes.

- Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Fue suscrito por Nicaragua en 11 de julio de 1997.

- Convenio entre Centroamérica y la República Dominicana para la Prevención y la Represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Fue suscrito por Nicaragua el 6 de noviembre de 1997.

- Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (CCP).

Este Convenio fue suscrito por Nicaragua en el 29 de octubre de 1993. Se crea esta Comisión, como entidad del Sistema de Integración Centroamericana, en calidad de Organismo Especializado, técnico y asesor para atender de manera Institucional, permanente e integral, los diferentes aspectos relacionados al narcotráfico y sus consecuencias en la Región Centroamericana.

Ambito Interamericano

- Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Está en vigor y fue ratificada por Nicaragua el 11 de septiembre de 1999.

- Convención Interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales.

Fue firmado por Nicaragua el 6 de julio de 1999. No ha entrado en vigor.

- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Tiar).

Fue firmado por Nicaragua el 11 de diciembre de 1948. Está en vigor. Existe una Reserva de parte de Nicaragua.

- Protocolo de reformas al tratado Interamericano de asistencia recíproca (TIAR).

Fue firmado por Nicaragua el 26 de julio de 1975. No ha entrado en vigor.

- Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas cuando estos tengan trascendencia internacional.

Fue firmado por Nicaragua el 3 de agosto de 1973. Está ratificado y en vigor.

- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire.

Este Acuerdo es suscrito tomando en cuenta la naturaleza compleja del tráfico ilícito por mar y aire y su necesidad de suprimir dicho tráfico. Este tráfico ilícito de drogas se ha incrementado en los últimos años, lo cual es un fenómeno que atenta contra ambas naciones e instituciones del Estado, que conlleva a un

incremento en el consumo interno generando secuelas en la salud y en la sociedad en general, que inciden negativamente en los pueblos y gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos.

Ámbito Universal:

- Protocolo enmendando los acuerdos, convenciones y protocolos sobre Estupefacientes, concluidos en La Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero 1925, 19 de febrero de 1925 y el 13 de julio de 1931, en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936.

Fue firmado por Nicaragua el 24 de abril de 1950. Está en vigor.

- Convención Unica sobre estupefacientes, Nueva York, 30 de marzo de 1961.

Firmado por Nicaragua el 21 de junio de 1973. Está en vigor.

- Convención sobre substancias psicotrópicas, Viena 21 de febrero de 1971.

Firmado por Nicaragua el 24 de octubre de 1973. En vigor.

- Convención de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas, Viena 20 de diciembre de 1988.

Firmada por Nicaragua el 4 de mayo de 1990. En vigor.

- Convención Internacional para suprimir del tráfico en mujeres y niños, Ginebra 30 de septiembre de 1921.

Firmada por Nicaragua el 12 de diciembre de 1935. En vigor.

- Protocolo de Enmienda de la Convención contra la Esclavitud suscrita en Ginebra el 25 de septiembre de 1926, Nueva York, 7 de diciembre de 1953.

Firmada por Nicaragua el 14 de enero de 1986. En vigor.

- Convención Suplementaria a la Convención para la Abolición de la Esclavitud, el Comercio de Esclavos y prácticas similares a la esclavitud, Ginebra, 7 de septiembre de 1956.

Firmada por Nicaragua el 14 de enero de 1986. En vigor.

- Convención sobre la Prevención y Castigo de Crímenes contra personas internacionalmente protegidas, incluyendo agentes diplomáticos, Nueva York, 14 de diciembre de 1973.

Firmada por Nicaragua el 10 de marzo de 1975. En vigor.

- Convención Internacional para suprimir los Atentados Terroristas con Bombas, Nueva York, 15 de diciembre de 1997.

Fue ratificada por Nicaragua. En vigor y está en trámite depósito de instrumento.

- Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado.

Firmado el 14 de diciembre del 2000. Ratificado, en trámite depósito de instrumento.

- Convenio de la Delincuencia Organizada Transnacional de las Naciones Unidas.

Este Convenio también es conocido como Palermo, y fue ratificada por Nicaragua en junio del 2001, por lo que pasó a ser una Ley de la República. Esta Convención refleja el esfuerzo de todas las naciones del mundo para enfrentar los “delitos graves”, por lo que la Policía Nacional podrá, dentro de sus funciones, hacer “entregas vigiladas, operaciones encubiertas y vigilancia electrónica”.

15. GRUPO DE TRABAJO, MESAS DE DISCUSIÓN Y CONSULTAS (Orden alfabético)

Grupo de Trabajo Agosto – Noviembre 2002

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas (CNLCD)
 Cooperación Británica (DFID)
 Fundación Nicaragua Nuestra (FNN)
 Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)
 Ministerio de Gobernación (MIGOB)
 Ministerio de la Familia (MIFAMILIA)
 Policía Nacional (PN)
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Secretaría de la Juventud (SEJUVE)

**Mesa de Discusión
24 al 27 de septiembre 2002**

BID
CNLCD
Centro de Ayuda y Rehabilitación del Alcohólico y adictos a otras drogas
(CARA)
DFID
FNN
INIM
MIGOB
PN
PNUD
SEJUVE

**Mesa de Discusión
1ero de octubre 2002**

BID
DFID
INIM
MIGOB
MIFAMILIA
PNUD

**Consulta con Medios de Comunicación
2 de octubre del 2002**

Bolsa de Noticia
Canal 2
Canal 12
El Nuevo Diario
La Prensa
MIGOB
PNUD
Nueva Radio Ya.
Radio Corporación
Radio Información
Radio Mundial
Radio Nicaragua
Radio Sandino

**Mesa de Discusión
7 al 11 de octubre**

BID
CNLCD
DFID
INIM
MIGOB
PNUD
SEJUVE

**Exposición a Eje de Gobernabilidad-Unión Europea
17 de octubre del 2002**

Embajada de Dinamarca
Embajada de Holanda
Embajada de Noruega
PNUD
Unión Europea

**Consulta de Estrategia de Violencia Intrafamiliar y Sexual.
18 de octubre del 2002.**

Asociación de Periodistas de Nicaragua (APN)
Canal 2
Fundación Acción Ya
Instituto de Promoción Humana (INPRHU)
Instituto Nicaragüense de Tecnología (INATEC)
Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC)
Instituto Nicaragüense de Fomento (INIFOM)
INIM
Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD)
Ministerio de la Familia (MIFAMILIA)
MIGOB
Procuraduría General de la República (PGR)
PN
PNUD
Radio América
Radio CEPAD
Radio Maranatha
Radio Mi Preferida
Radio Estéreo Sol
Radio Mujer
SEJUVE

Consulta Estrategia Drogas
21 de octubre del 2002.

CARA
 CNLCD
 Ejercito de Nicaragua (EN)
 Federación Nicaragüense de Comunidades Terapéuticas (FENICT)
 Fundación REMAR
 INATEC
 INEC
 Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA)
 MECD
 MIFAMILIA
 MIGOB
 Ministerio de Salud (MINSa)
 Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de la Droga (PNUFID)
 PN
 PNUD
 SEJUVE
 Sistema Penitenciario Nacional (SPN)

Consulta Estrategia Violencia Juvenil
24 de octubre del 2002

Alcaldía de Managua
 Barrio Camilo Ortega
 Barrio Sócrates Sandino
 Centro de Capacitación Nicaragüense Alemán (CECNA)
 Centro de Prevención de la Violencia (CEPREV)
 Comisión Distrito VIII
 Comisión Prevención del Delito Distrito IV
 Comisión Prevención del Delito Distrito VI
 DFID
 Fundación de Excombatientes de Guerra (FUNPEX)
 INATEC
 INTA
 Marie Stops
 MECD
 MIFAMILIA
 MIGOB
 MINSa
 Movimiento Comunal Chinandega
 PNUD
 PN
 Revista Trinchera
 SEJUVE

Consulta General
6 de noviembre del 2002

Alcaldía Ciudad Sandino
Alcaldía de Managua
Asamblea Nacional
Barrio Pablo Sexto
BID
Bolsa de Noticias
Casa Alianza
CEPREV
Club de Adolescentes Santa Rosa
Club de Adolescentes La Sabana
CNLCD
Coalición de Organizaciones Juveniles
DFID
Dirección General de Migración y Extranjería (DME)
FNN
Fundación Nueva Generación
Fundación Xochilt
FUNDES
INEC/SIEG
INIFOM
INIM
Instituto de Juventud y Deportes
Instituto de Medicina Legal
MECD
MIFAMILIA-RAAS
MIGOB
MINSA
Movimiento Comunal Chinandega
PNUFID
Policía Nacional-Managua
Policía Nacional-RAAN
Procuraduría General de Justicia
Procuraduría Pro Defensa de los Derechos Humanos
Radio Maranatha
Radio Sandino
Red Comunitaria
SEJUVE
SPN

16. GLOSARIO

Abigeato: robo de ganado mayor (vacuno o caballar)

Actores de la seguridad ciudadana: se refiere a grupos sociales, personalidades, instituciones, organismos, movimientos de ciudadanos, etc., que tienen relación directa con los problemas de seguridad. Ejemplo, MIGOB, MINSA, MECD, MIFAMILIA, PN, Alcaldías, Asamblea Nacional (ej: Comisión de Drogas, Comisión de Defensa y Gobernación, etc) , Comités de Prevención del delito, ONG's que trabajan en el tema, etc.

Adolescente: sujeto social y de derecho, que se encuentra entre los 13 y 18 años de edad no cumplidos.

Alcance: se refiere en forma genérica a los ámbitos, espacios, temáticas, etc., que las LE buscan abordar, orientar o regular.

Atención psicosocial: intervención en la esfera psicológica de la persona, en un espacio de respeto, de confidencialidad, de seguridad, que permita disminuir los niveles de ansiedad y angustia de las personas afectadas, expresar sus sentimientos, y canalizar sus energías hacia garantizar su propia integridad.

Delitos de mayor peligrosidad: son aquellos cuya comisión pone en alto riesgo la vida de la víctima o, es elevada la probabilidad que le deje señas físicas o psicológicas permanentes.

Ejes transversales: son elementos comunes a las estrategias y abordajes en materia de seguridad ciudadana que contribuyen a una mayor integralidad en las acciones emprendidas.

Estrategia: Es el arte del empleo de los medios para lograr un fin u objetivo, para resolver los problemas emergentes de conflictos potenciales o reales. A tal efecto busca concretar con mayor precisión, metas, políticas y prioridades, lo que le impone penetrar con mayor profundidad en el área de los detalles de ejecución.

Factores asociados al delito: es un enfoque que tiene como base una visión probabilística, flexible y, multidimensional. Reconoce la importancia e incidencia de las estructuras económica, social y, de control formal, pero las trasciende auscultando e hilvanando dinámicamente la acción de las personas en las dimensiones educativa, cultural e histórica, al tiempo que ubica la familia como factor central, seguida de las amistades, escuela y, barrio. También aprecia que los medios de comunicación son factores que inciden transversalmente en la vida nacional, tanto en el área urbana como rural. Persigue una comprensión mucho más ajustada a la realidad que el enfoque causal.

Factores de riesgo: son situaciones, elementos o causas, que inciden negativamente para que se produzca un daño.

Familia (según Ley 230): grupos de dos o más personas con vínculos de afinidad, consanguinidad o convivencia. Es cualquier miembro dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad dentro de la familia conviviente o en unión de hecho estable.

Finalidad: es el enunciado sobre cómo estos lineamientos estratégicos contribuirán a la solución de los problemas diagnosticados. Es de largo plazo, al cual se contribuye con la ejecución de la iniciativa.

Grupo antisocial: teniendo más o menos las raíces de las pandillas, no llegan a cometer delitos, sino a lo más faltas desde el punto de vista penal, alteraciones al orden público, pero que si no se atienden evolucionan a pandillas.

Líneas Estratégicas: es la conjunción ordenada y secuencial de un objetivo general, los objetivos específicos derivados en función de la determinación de problemas prioritarios aplicados a determinados beneficiarios partiendo de una visión declarada y de una serie de valores y principios, para diseñar, sostener y ejecutar una serie de estrategias de intervención, impulsadas desde el más alto nivel de decisión y con una perspectiva intersectorial.

Niña/o: sujeto social y de derecho que no ha cumplido los 13 años de edad.

Objetivo General: Entendido como propósito, es el resultado que se espera lograr con la convergencia de las estrategias de intervención, sus proyectos y actividades derivadas, producidos a partir de las Líneas Estratégicas. Resulta ser una hipótesis sobre el efecto global que se espera producir por medio de las estrategias.

Objetivos específicos: son los que deben alcanzarse para cumplir los objetivos generales

Pandilla: grupo de adolescentes y jóvenes – sin excluir adultos, niñas y niños – organizados, con una cadena de mando y jerarquía, actividades continuas, acciones planificadas y, motivaciones concretas encaminadas a reivindicar su identidad y hacer valer su rol de sujetos en la sociedad. Se identifican por colores, símbolos, signos y, utilizan armas de fuego industriales o hechizas, lo mismo que armas corto punzantes como puñales, cuchillos, y varillas de hierro, sin excluir piedras. Si algo las distingue es que cometen delitos.

Principios: son consideraciones fundamentales que se asumen a priori y que gobiernan el proceso de diseño e implementación de las LE, sus estrategias de intervención, proyectos y actividades.

Robo con fuerza: apoderarse de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, cualquiera sea su valor en la vivienda de la víctima, la que se abre con fuerza.

Robo con intimidación: apoderarse de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, cualquiera sea su valor, con una arma de fuego o corto punzante o romo, y donde la víctima tiene alta probabilidad de perder la vida o sufrir lesiones permanentes.

Robo con violencia: apoderarse de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, cualquiera sea su valor, con violencia tal que pueda poner en peligro la vida de la víctima. Ejemplo, arrebatarse cartera, cadena, reloj.

Seguridad nacional: es la capacidad de mantener incólume la soberanía, integridad física, territorio, así como mantener relaciones de respeto, amistad y cooperación con el resto del mundo, y proteger el estado y sus instituciones de ataques provenientes del exterior, lo mismo que controlar y proteger sus fronteras. Doctrina de seguridad nacional se le llamó a la que fue uno de los ejes de la dinámica mundial de seguridad en tiempos de la Guerra Fría.

Seguridad pública: garantizar la tranquilidad y bienestar de las personas, su vida, el libre ejercicio de derechos y libertades preservando el orden público, en sentido amplio desde la falta policial, el delito doméstico, crimen organizado y las amenazas contra la Seguridad del Estado. Hasta el fin de la Guerra Fría tuvo como centro lo estatal y, no el ser humano. También en su apogeo se apoyaba más en una visión reactiva del delito que preventiva.

Seguridad humana: proclama que el desarrollo debe cubrir a todas las personas. Sus componentes son la seguridad económica, alimentaria, personal, en salud, comunitaria, ambiental, y política, siendo también fundamental la dimensión jurídica. Igualmente, destaca que las personas deben estar en condiciones de cuidarse por sí mismas, tener la oportunidad de satisfacer sus necesidades y llevar a cabo su vida en forma segura.

El informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (1993) expresaba que el concepto de seguridad humana debe cambiar evolucionando de tal manera que de basarse exclusivamente en la seguridad nacional, pase a destacar mucho más la seguridad de la gente, de la seguridad mediante el armamentismo hacia la seguridad hacia el desarrollo humano, de la seguridad territorial a la seguridad alimentaria, en el empleo y el medio ambiente.

Seguridad ciudadana: es la facultad que tiene toda persona, natural o jurídica, a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su vida, libertad, integridad física, psíquica y, cultural, lo mismo que al goce de sus bienes.

Sentimiento de seguridad: es la percepción que cada persona tiene sobre su seguridad. Es un producto cultural, donde interviene el pasado, el ahora y el futuro de cada persona y, dependiendo de los resultados de esa mezcla, cada cual percibe el grado de seguridad de su vida.

Sobreviviente: es toda persona que logra salir con vida física y con vida emocional de todo el ciclo de la violencia y agresión (no todas las víctimas sobreviven). La experiencia de sobrevivir a una situación de violencia intrafamiliar es muy similar a la de un desastre de grandes dimensiones, de ahí que el uso de la palabra sobreviviente sea muy adecuada porque da un sentido de esperanza, de recuperación, al igual que le permite seguir siendo sujeto aún a pesar de la agresión.

Valores: son cualidades que en la práctica se desean alcanzar, transmitir, que resulten apreciadas, y en definitiva internalizadas, por los beneficiarios y la sociedad en función de la promoción de una cultura democrática. Son una guía para la vida, son una guía de las LE.

Víctima: persona cuya integridad emocional, física o sexual está siendo o ha sido lesionada

Violencia: El uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con intención de hacer daño, de manera recurrente y como una forma de resolver los conflictos.

Violencia intra familiar: es la violencia ejercida en el seno del hogar, normalmente contra las mujeres, niños, niñas y personas de la tercera edad.

Violencia contra la mujer: todo acto de violencia por razón de género que pudiera causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, incluido el maltrato sexual de las niñas y la trata de mujeres. (X Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Viena, 2000)

Visión: es una imagen de futuro deseable, de largo alcance, que fija pautas de excelencia, que inspira entusiasmo, que sea comprendida con facilidad, que permite integrar objetivos y estrategias en forma coherente, que resulta poderosa para generar compromiso y motivar el cumplimiento y actúa como una fuerza integradora para muchos cambios aparentemente distintos que deben realizarse.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN NICARAGUA*

(Proyecto: “Apoyo a la Implementación de una Estrategia de Seguridad Ciudadana en Nicaragua” PNUD Nic/02/M03)

Características: * puente y espacio de confluencia de iniciativas; * intersectorialidad; * multidisciplinariedad; * multinivel; * su visión: la noción de seguridad ciudadana.

Finalidad de las LE: fortalecer la seguridad ciudadana constituyéndose en puente y espacio de confluencia para programas, planes, proyectos, e iniciativas.

Objetivo General: promover y desarrollar una abordaje integral frente a los problemas principales y los factores asociados en materia de delito, delincuencia y violencia a los efectos de detectar, prevenir, atender y contener su incremento, contribuir al mejoramiento de los niveles de seguridad ciudadana y concomitantemente coadyuvar a una mejor calidad de vida de los habitantes.

Objetivos Específicos.

- * Contribuir a la prevención, contención y reducción de la criminalidad, en particular la relacionada con los problemas principales, disminuyendo la incidencia de éstos.
- * Mejorar el nivel del sentimiento de seguridad de la población
- * Atender las dimensiones - primaria (población en general y los entornos sociales), secundaria (poblaciones en situación de vulnerabilidad y en riesgo, tanto de delinquir como de ser víctimas de violencia) y terciaria (centrada en la rehabilitación de los delincuentes y en la atención de la población victimizada) - de la prevención del delito, la delincuencia y violencia.
- * Impulsar y lograr la coordinación y articulación de las instituciones estatales, los gobiernos locales y las OSC.
- * Estimular la participación activa de la sociedad civil y su articulación con las instituciones estatales.
- * Promover activamente en la sociedad una cultura de respeto por parte de los habitantes, basado en los principios del imperio de la ley, promoviendo la cultura de la legalidad.
- * Promover el acercamiento entre policía y comunidad a través de la profundización de las instancias formales e informales.
- * Intervenir frente al problema de drogas desde un abordaje múltiple, promoviendo actividades tanto a nivel nacional como intersectorial con énfasis en el trabajo interinstitucional a nivel local.
- * Desarrollar un abordaje multidimensional de la violencia juvenil que promueva la vinculación entre instituciones gubernamentales y sociedad civil, para fortalecer y profundizar la coordinación de las acciones de prevención, atención, reinserción integral y rehabilitación de grupos vulnerables, en riesgo y en conflicto con la ley.
- * Intervenir multidimensionalmente frente al problema de la violencia intrafamiliar y sexual, mejorando la eficacia de las redes en detección, prevención y atención.
- * Intervenir frente al problema de la accidentalidad de tránsito y la inseguridad vial que contribuya a disminuir las posibilidades de accidentes en la vía pública.
- * Desplegar una intervención en materia de robos difundiendo y capacitando a los habitantes, respecto de herramientas conceptuales y prácticas que incidan en el sentimiento de seguridad y la posibilidad de ser víctima.
- * Promover el fortalecimiento institucional y la eficacia de las instituciones estatales.
- * Consolidar en la opinión pública tanto las características generales de las estrategias de intervención, como la temáticas abordadas y en particular la necesidad de una mayor participación de los habitantes.

Alcances de las LE

- a) Intervenciones sobre los problemas principales en departamentos y regiones autónomas más afectadas.
- b) Enfatizar en la niñez, adolescencia y juventud, en condiciones de vulnerabilidad, particularmente reconociendo aquellos sectores de mayor riesgo tales como niños y niñas en la calle, adolescentes y jóvenes agrupados en pandillas.
- c) Incorporar el enfoque de género y en particular los derechos de la mujer.
- d) Tomando en cuenta lo nacional, ponerle atención a Managua puesto que es la localidad de mayor peligrosidad ya que representa entre 36% a 40% de los problemas y delitos nacionalmente.
- e) Intervenciones preferentemente en el medio urbano, sin descuidar lo rural, teniendo como guía el grado de afectación de los problemas principales.
- f) Combinar intervenciones de alcance nacional con local

VALORES:

- La protección de la sociedad.
- Los derechos y garantías fundamentales de las personas.
- La participación comunitaria.
- El desarrollo humano.

EJES TRANSVERSALES

- Prevención social del delito, la delincuencia y la violencia, en sus dimensiones primaria, secundaria y terciaria.
- Participación comunitaria.
- Intersectorialidad
- Coordinación interinstitucional.
- Enfoque de género.
- Educación.
- Relaciones policía –comunidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

- **Directa** (sociedad):
 - Los habitantes.
 - La niñez, adolescencia y juventud.
 - La mujer, las niñas y las adolescentes mujeres
 - La familia.
 - Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- **Indirecta** (sectores y actores):
 - Las instituciones estatales.
 - Los gobiernos municipales o locales.
 - La Policía Nacional.
 - La empresa privada

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL: condición imprescindible para la consecución de los propósitos de las LE y para lograr gobernabilidad en materia de seguridad ciudadana.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN DROGAS

Ejes: educación – prevención integral del consumo de drogas (primaria, secundaria y terciaria) - prevención de la violencia – participación.

Objetivo: contribuir a atenuar la vulnerabilidad de la población de niños (as), adolescentes y jóvenes respecto de la adopción de conductas adictivas que facilitan la violencia, con especial atención hacia grupos en riesgo en departamentos con mayor incidencia de expendios y violencia delincuencia, centrado en la educación, adopción de conductas saludables, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA JUVENIL

Ejes: pandillas - prevención de la violencia – prevención comunitaria - reinserción integral – participación.

Objetivo: fortalecer las organizaciones existentes en la comunidad, orientada a la prevención y rehabilitación de los adolescentes y jóvenes inmersos en la violencia juvenil –tanto en su condición individual, y de pandillas, así como su vinculación con drogadependencia, expendio de droga y violencia intrafamiliar-, y articular esfuerzos que coadyuven tanto en lo comunitario, institucional y OSC.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

Ejes: prevención comunitaria – sensibilización y capacitación – detección - atención integral.

Objetivo: promover el abordaje multidimensional e intersectorial a través del desarrollo y fortalecimiento de redes formales y comunitarias en detección, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual desde una perspectiva comunitaria y de la familia, y de su detección temprana, esfuerzo articulado con las entidades gubernamentales específicas.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN ROBOS

Ejes: prevención comunitaria – sensibilización/ capacitación – victimización.

Objetivo: difundir y capacitar a los habitantes respecto de herramientas conceptuales y prácticas que incidan en el sentimiento de seguridad y la oportunidad de ser víctima de robos.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL

Ejes: sensibilización/capacitación – educación – cumplimiento de la ley – prevención de la accidentalidad a nivel comunitario – rehabilitación formal

Objetivo: (dual) atender la seguridad vial contribuyendo con la prevención de accidentes a través de la educación y capacitación; y, desarrollar y fortalecer los ámbitos institucionales y las normas de aplicación de sus principios y prácticas.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA LOCAL

Ejes: territorialidad – problemas principales – sentimiento de inseguridad – participación

Objetivo: coadyuvar a contener el deterioro de la seguridad ciudadana en los territorios así como elevar el sentimiento de seguridad de los habitantes, universalizando la prevención comunitaria a nivel local y profundizando la relación policía - comunidad.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ejes: sensibilización – educación – cumplimiento de la ley – problemas principales – participación - prevención comunitaria.

Objetivo: desarrollar acciones dirigidas a la opinión pública y a los medios de comunicación social tendientes a incidir en la valoración de los problemas de inseguridad, delito, delincuencia y violencia y a fomentar la prevención comunitaria y participación, y difundir las estrategias e intervenciones de las LE.

*Managua, diciembre de 2002. Las mismas se nutren y orientan con base en el Diagnóstico de Seguridad Ciudadana en Nicaragua, que se puede solicitar un ejemplar por vía electrónica a la dirección: segciud@ibw.com.ni